



Sustento del uso justo
de Materiales Protegidos
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

BOLIVIA

**APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD
AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA – BO-L1037**

(BO-T1108)

PLAN DE OPERACIONES

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Co-Jefes de Equipo: Adriana Delgado (INE/RND) y Trond Norheim (RND/CBO); Miembros: Rodrigo Castro Otto (CAN/CBO); Alejandra Palma Riedel (INE/RND); Javier Jiménez (LEG/SGO); Mariano Perales (CAN/CBO); y Rosario Gaggero (INE/RND).

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO

I.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	2
II.	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	3
	A. Meta y propósito del programa.....	3
	B. Componentes	3
III.	PRESUPUESTO	6
	A. Cuadro de costos resumido.....	6
IV.	ORGANISMO EJECUTOR Y MECANISMO DE EJECUCIÓN.....	6
	A. Organismo ejecutor.....	6
	B. Mecanismo de ejecución	6
	C. Estado de preparación del programa para su ejecución.....	7
	D. Período de ejecución y calendario de desembolsos.....	7
	E. Adquisiciones y contrataciones	7
V.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	7
	A. Informes de seguimiento y evaluación	7
	B. Responsabilidad técnica y básica	8
VI.	BENEFICIOS Y RIESGOS DEL PROGRAMA	8
	A. Beneficios del programa e impacto en el desarrollo.....	8
	B. Beneficiarios	8
	C. Riesgos.....	8
VII.	ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES Y SOCIALES	9
	A. Fecha de la revisión por el ESR.....	9
VIII.	CERTIFICACIÓN.....	9
IX.	APROBACIÓN	9

ANEXOS

ANEXO I	Términos de Referencia
ANEXO II	Presupuesto Detallado
ANEXO III	Plan de Adquisiciones
ANEXO IV	Cronograma de Implementación de la Cooperación Técnica

DATOS BÁSICOS SOCIOECONÓMICOS

Los datos básicos socioeconómicos, incluyendo información sobre deuda pública, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:

<http://www.iadb.org/RES/index.cfm?fuseaction=externallinks.countrydata>

SIGLAS Y ABREVIATURAS

FOE	Fondo de Operaciones Especiales
MDRAYMA	Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente
SAP	Sistema de Administración de Personal
SENASAG	Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria
SSC	Superintendencia del Servicio Civil

**APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD AGROPECUARIA E
INOCUIDAD ALIMENTARIA – BO-L1037
(BO-T1108)**

RESUMEN EJECUTIVO

Beneficiario:	Bolivia
Jefe de Equipo / Miembros del equipo:	Co-Jefes de Equipo: Adriana Delgado (INE/RND) y Trond Norheim (RND/CBO); Miembros: Rodrigo Castro Otto (CAN/CBO); Alejandra Palma Riedel (INE/RND); Javier Jiménez (LEG/SGO); Mariano Perales (CAN/CBO); y Rosario Gaggero (INE/RND).
Organismo Ejecutor:	Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, a través del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria
Beneficiarios:	Productores agropecuarios de Bolivia
Fuentes de Financiamiento:	IDB: Ingresos netos del Fondo para Operaciones Especiales (FOE): US\$ 293.000 Local: US\$ <u>27.000</u> Total: US\$ 320.000
Objetivos:	El objetivo de la cooperación técnica es apoyar al MDRAyMA y SENASAG en la implementación de las actividades de fortalecimiento de la capacidad institucional del SENASAG para contar, desde el inicio de la ejecución del Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (BO-L1037), con un marco operativo adecuado para la ejecución efectiva de la operación de préstamo.
Cronograma de Ejecución:	Período de Ejecución: 10 meses Período de Desembolso: 12 meses
Condiciones contractuales especiales:	La selección del coordinador será condición previa al primer desembolso de los recursos de la contribución del Banco (¶4.2).
Excepciones a las políticas del Banco	Ninguna.
Revisión medioambiental y social:	La presente operación ha sido clasificada como categoría C. El documento fue considerado por el ESR en su sesión del 21 de noviembre de 2008 (¶7.1).
Coordinación con otras instituciones oficiales de financiamiento para el desarrollo:	Los diseños del Programa BO-L1037 y de esta cooperación técnica consideraron las acciones en sanidad e inocuidad que son apoyadas por otras fuentes de financiamiento para su integración, bajo la coordinación del SENASAG (¶1.3).

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

- 1.1 El Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) fue creado en marzo de 2000, como la entidad con responsabilidad nacional para asegurar el mantenimiento de las condiciones fitosanitarias, zoonosológicas y de la inocuidad de los alimentos bolivianos. En el mismo año de la creación del Servicio, el Banco aprobó el Programa de Servicios Agropecuarios (1057/SF-BO). Con un financiamiento del Banco de US\$34 millones, el Programa fue ejecutado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. La operación 1057/SF-BO comprendió dos subprogramas en las áreas de innovación tecnológica y sanidad agropecuaria. El SENASAG actuó como subejecutor para el segundo subprograma cuyo financiamiento fue de US\$14,5 millones.
- 1.2 A pesar de los avances logrados en materia sanitaria y de inocuidad con el apoyo de la operación 1057/SF-BO, el SENASAG aún tiene debilidades institucionales que superar para consolidar sus servicios sanitarios y de inocuidad de los alimentos. El Gobierno de Bolivia solicitó una nueva operación al Banco, la cual continuará los esfuerzos iniciados con la operación 1057/SF-BO para mejorar la calidad de los servicios sanitarios permanentes prestados por SENASAG. El nuevo Programa dará prioridad a la mejora de sus sistemas de planificación, recursos humanos, y gestión administrativa, financiera y operativa, base para la prestación eficiente y confiable de los servicios permanentes de sanidad animal y vegetal, la obtención de resultados sostenibles de los programas de control de enfermedades y plagas y el aseguramiento de la inocuidad de los alimentos de origen agropecuario.
- 1.3 En la actualidad, el Banco y el Gobierno de la República de Bolivia han concluido la preparación del Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (BO-L1037), cuya propuesta de préstamo fue aprobada por el Directorio del Banco el 25 de noviembre de 2008. El Programa tiene un costo aproximado de US\$11,5 millones (US\$10 millones de financiamiento del BID y US\$1,5 millones de contrapartida local), y su objetivo es fortalecer y consolidar los sistemas de sanidad animal, de sanidad vegetal y de inocuidad de los alimentos para contribuir a la competitividad del sector agropecuario y forestal del país y a la salud y la seguridad alimentaria de la población. En el diseño se consideraron las acciones en sanidad e inocuidad apoyadas por otras fuentes de financiamiento para su complementariedad e integración. El Programa comprende cuatro componentes: (i) fortalecimiento de la gestión institucional; (ii) fortalecimiento del sistema de sanidad animal; (iii) fortalecimiento del sistema de sanidad vegetal; y (iv) fortalecimiento del sistema de inocuidad alimentaria de origen agropecuario.
- 1.4 Como parte de la preparación del Programa BO-L1037 se realizó un análisis de la capacidad institucional del SENASAG, que permitió identificar las áreas clave a ser fortalecidas para asegurar una eficiente ejecución del Programa y de las actividades del Servicio, y se elaboró un plan de fortalecimiento. El Gobierno de Bolivia solicitó al Banco una cooperación técnica no reembolsable para iniciar la ejecución de las actividades prioritarias de dicho plan así como para avanzar en la contratación del personal clave del equipo de apoyo que contribuirá a la puesta en marcha del Programa BO-L1037.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A. Meta y propósito del programa

- 2.1 El objetivo de la cooperación técnica es apoyar al MDRAyMA y SENASAG en la implementación de las actividades de fortalecimiento de la capacidad institucional del SENASAG para contar, desde el inicio de la ejecución del Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (BO-L1037), con un marco operativo adecuado para la ejecución efectiva de la operación de préstamo. Para alcanzar su objetivo, la cooperación técnica incluirá los siguientes componentes: i) el establecimiento del mecanismo para la ejecución del Programa BO-L1037; ii) el apoyo a los sistemas administrativos y de control interno del SENASAG; y iii) el apoyo al sistema de administración de los recursos humanos del SENASAG.

B. Componentes

- 2.2 **Componente 1. Establecimiento del mecanismo para la ejecución del Programa BO-L1037.** Este componente tiene por objeto apoyar a SENASAG para agilizar el cumplimiento de las condiciones requeridas para el primer desembolso del préstamo. El componente financiará la contratación de las siguientes consultorías del equipo de apoyo para la ejecución del Programa BO-L1037: i) Coordinador, ii) Responsable de Administración, Finanzas y Adquisiciones; iii) Apoyo a la gestión institucional; y iv) Contador.

- 2.3 Las actividades del componente a ser ejecutadas a través de dichas consultorías incluyen: i) colaborar con el SENASAG para agilizar el cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso del préstamo; ii) contribuir al fortalecimiento de las bases administrativas para un arranque eficaz de la operación BO-L1037; iii) proveer soporte en materia de gestión administrativa, financiera y de control interno al SENASAG, de manera temporal y como puente hacia las actividades del Programa; iv) coordinar y dar seguimiento a las consultorías técnicas de la presente cooperación técnica (descritas más adelante); v) establecer los mecanismos de coordinación intra e inter-institucional entre el SENASAG, el MDRAyMA, el BID y otras instancias pertinentes para agilizar la puesta en marcha del Programa; y vi) documentar e implementar los procedimientos administrativos, técnicos y de gestión que regirán la ejecución del Programa de acuerdo a las normas del BID y del Gobierno. Como resultado, se logrará: i) el establecimiento del equipo de apoyo mínimo necesario para iniciar la ejecución del Programa BO-L1037; ii) el cumplimiento de todas las condiciones previas para la ejecución del Programa BO-L1037; y iii) la actualización del manual de organización y procedimientos, el plan operativo del primer año y el plan de adquisiciones del Programa BO-L1037.

- 2.4 **Componente 2. Apoyo a los sistemas administrativos y de control interno del SENASAG.** Este componente tiene por objeto apoyar al SENASAG en el

fortalecimiento de su capacidad institucional tanto para la ejecución del Programa como para el funcionamiento de la institución, especialmente en materia de control interno, siguiendo la implementación de las recomendaciones del análisis de la capacidad institucional y las recomendaciones de las auditorías de los estados financieros.

- 2.5 Este componente incluye cinco subcomponentes: i) Apoyo a la implementación del nuevo sistema tarifario; ii) Fortalecimiento del Sistema de Administración de los Recursos Propios; iii) Fortalecimiento del Sistema de Registro y Administración de los Activos; iv) Fortalecimiento del Área de Bienes y Servicios; y v) Apoyo a la Planificación Estratégica y Programación. Este componente financiará los servicios de consultorías especializadas para el nuevo sistema tarifario; el diagnóstico del sistema de control y registro de los ingresos propios del SENASAG; la realización del inventario de activos fijos y otros bienes y su integración con los registros contables; el avance en el proceso de planificación, seguimiento y evaluación, incluyendo el módulo para el seguimiento del Programa BO-L1037.
- 2.6 El resultado esperado del primer subcomponente es el desarrollo e implementación de un nuevo sistema tarifario acorde con las características del Servicio y en particular, buscando su compatibilidad con las competencias y atribuciones establecidas por Ley para el SENASAG; la misión, visión y objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional; las características de los servicios prestados por el SENASAG; las normativas técnicas establecidas en cada sector de competencia de la Institución; y la calidad y costo real que el SENASAG incurre en la prestación de los mismos.
- 2.7 El resultado esperado del subcomponente Fortalecimiento del Sistema de Administración de los Recursos Propios es un diagnóstico exhaustivo del sistema de control interno y de registros contables de los ingresos propios de la institución, y el diseño e implementación de un plan de fortalecimiento para la gestión eficiente, efectiva y transparente de los recursos propios de la institución.
- 2.8 El resultado esperado del subcomponente Fortalecimiento del Sistema de Registro y Administración de los Activos es el inventario e integración de la totalidad de activos fijos y otros bienes a los registros contables de la Institución, tomando en cuenta costos históricos, ajustes contables, depreciación y otros. Este resultado será la base para el fortalecimiento de los sistemas integrados de control contable que formarán parte del Programa, bajo una coordinación interinstitucional efectiva entre el SENASAG, el MDRAyMA y el Ministerio de Hacienda.
- 2.9 Los resultados esperados del subcomponente de Apoyo a la Planificación Estratégica y Programación incluyen la dotación de apoyo técnico para el establecimiento de la nueva “Unidad de Planificación Estratégica y

Programación” en el SENASAG¹, tomando en cuenta conceptos y procesos modernos de gobierno corporativo, planificación, seguimiento y evaluación ex-post, entre otros. Este subcomponente fortalecerá la capacidad de planificación estratégica con visión de articulación de la planificación de corto, mediano y largo plazo con los procesos administrativos, operativos y técnicos y, de esta manera, será un instrumento para la implementación de una gestión gerencial basada en objetivos. Como resultado de este subcomponente se establecerá un módulo institucional para el seguimiento de las actividades y cumplimiento de metas físicas y financieras del Programa BO-L1037 con alcance a las instancias administrativas y técnicas, el cual formará parte del sistema de información gerencial del SENASAG.

- 2.10 **Componente 3. Apoyo al sistema de administración de los recursos humanos del SENASAG.** Este componente contribuirá al desarrollo del plan de recursos humanos del SENASAG, incluyendo la preparación de la documentación para la institucionalización del personal que ha sido incorporado al financiamiento por parte del Tesoro General de la Nación bajo la categoría de personal permanente.
- 2.11 Este Componente financiará los servicios de consultoría para facilitar el inicio del proceso de institucionalización de los puestos comprendidos en la carrera administrativa en forma progresiva, así como para el fortalecimiento de la gestión de recursos humanos bajo un Sistema de Administración de Personal (SAP) en la Institución, en el marco de lo establecido por la Superintendencia del Servicio Civil (SSC).
- 2.12 Los resultados esperados de este componente son: i) diseño de una política integral de recursos humanos de acuerdo a los objetivos estratégicos del SENASAG; ii) diseño de la estrategia y plan de institucionalización del SENASAG en su primera fase y de acuerdo a los lineamientos de la Superintendencia del Servicio Civil; iii) elaboración e implementación de ajustes en los procedimientos de gestión de los recursos humanos (controles, niveles de aprobación, plazos, instancias, etc.), así como en los instrumentos técnicos (formularios y soporte informático); iv) validación de la reciente cuantificación de personal de acuerdo al nivel y crecimiento de los servicios prestados por el SENASAG y la correspondiente demanda a nivel de personal administrativo, operativo y técnico; v) ajustes al contenido del manual de puestos; vi) preparación de los perfiles y términos de referencia para la contratación de los consultores/personal que entrarán en el proceso de institucionalización de la planilla de recursos humanos del SENASAG con financiamiento del Programa BO-L1037; vii) diseño y gestión para la aprobación de una estrategia de reclutamiento y selección, inducción, confirmación y evaluación de desempeño acorde con el proceso de institucionalización del SENASAG; viii) diseño de una estrategia de transparencia para la administración de recursos humanos en todas sus etapas; ix) diseño de la estrategia de difusión de la política y procedimientos

¹ La misma se haría cargo de las actuales funciones del Area de Programación y Organización que forma parte de la Unidad Nacional de Asuntos Administrativos y Financieros.

administrativos de recursos humanos al interno del SENASAG; y x) diseño de estrategia y sistema de capacitación.

III. PRESUPUESTO

A. Cuadro de costos resumido

- 3.1 El costo total de la cooperación técnica es de US\$320.000, de los cuales el Banco aportaría US\$293.000 provenientes de los ingresos netos del Fondo para Operaciones Especiales (FOE) con carácter no reembolsable. La contrapartida local de US\$27.000, en especie, sería aportada por el Gobierno de Bolivia. El cuadro tentativo de costos se presenta a continuación.

Cuadro 1. Costo y Financiamiento (US\$)

<i>Componente de inversión</i>	<i>BID</i>	<i>Aporte Local</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
I Establecimiento de mecanismo para la ejecución	59.400	11.700	71.100	22,2
II Apoyo a los sistemas administrativos y de control interno	149.600	12.000	161.600	50,5
III Apoyo al sistema de administración de los recursos humanos	59.000	3.300	62.300	19,5
IV Evaluación y auditoría	25.000		25.000	7,8
Total	293.000	27.000	320.000	100,0

IV. ORGANISMO EJECUTOR Y MECANISMO DE EJECUCIÓN

A. Organismo ejecutor

- 4.1 El organismo ejecutor de la cooperación técnica será el Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente (MDRAyMA), a través del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG).

B. Mecanismo de ejecución

- 4.2 La ejecución de la cooperación técnica estará bajo la Dirección Nacional del SENASAG. Con recursos de esta cooperación técnica se seleccionará y contratará al coordinador general del Programa BO-L1037, quien actuará como coordinador de esta cooperación técnica. La selección del coordinador será condición previa al primer desembolso de los recursos de la contribución del Banco.
- 4.3 La Dirección Nacional del SENASAG, con el apoyo del coordinador, tendrá entre sus principales funciones: i) abrir cuentas bancarias separadas y mantener registros contables que permitan identificar las fuentes y usos de los recursos de la cooperación técnica; ii) preparar y presentar al Banco las solicitudes de desembolso y la justificación apropiada para gastos elegibles; iii) preparar los procesos de

concursos públicos y licitaciones, y realizar las contrataciones, así como los pagos pertinentes; iv) preparar, presentar al Banco y a los organismos competentes del Gobierno y poner a disposición del público cuando pertinente, los informes consolidados de seguimiento e informe de evaluación requerido; y v) velar por el cumplimiento de las condiciones del convenio de cooperación técnica. El Gabinete Directivo del SENASAG conformado por la Dirección Nacional y los Jefes Nacionales de Unidad, realizará la revisión técnica de: Cronograma de ejecución, Informes Trimestrales, Informe de Evaluación, e Informe de Auditoría, previo a su presentación al Banco.

- 4.4 Los recursos de la cooperación técnica serán desembolsados al Organismo Ejecutor en la forma de un fondo rotatorio de hasta el 20% del monto de los recursos aportados por el Banco.

C. Estado de preparación del programa para su ejecución

- 4.5 Como parte de la preparación de la cooperación técnica se han elaborado: el cronograma de ejecución, el plan de adquisiciones y los términos de referencia de las consultorías, de manera tal que cuando se apruebe la cooperación técnica, y una vez firmada la carta convenio, el Organismo Ejecutor pueda iniciar la ejecución de esta operación en forma inmediata. Los documentos mencionados se presentan en Anexo.

D. Período de ejecución y calendario de desembolsos

- 4.6 El período de ejecución de la cooperación técnica será de 10 meses y el período de desembolsos será de 12 meses.

E. Adquisiciones y contrataciones

- 4.7 La adquisición de bienes y servicios conexos, se realizará de conformidad con las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco (GN-2349-7), y la selección y contratación de los servicios de consultoría con recursos del Programa se realizarán de acuerdo con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco (GN-2350-7), conforme establecido en la Carta Convenio y el Plan de Adquisiciones. La supervisión del Banco de las adquisiciones y contrataciones del Programa se llevará a cabo en forma *ex-ante*.

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A. Informes de seguimiento y evaluación

- 5.1 El Organismo Ejecutor enviará al Banco informes de seguimiento trimestral sobre el progreso de las actividades de la operación, a más tardar 30 días después del fin de cada trimestre durante la ejecución de la cooperación técnica. Dichos informes se focalizarán en el cumplimiento de los resultados esperados, la identificación de problemas encontrados y la presentación de medidas correctivas.

- 5.2 El Organismo Ejecutor preparará y enviará al Banco un informe de evaluación final de la operación. Este informe incluirá: i) avances en el logro de los resultados esperados de la operación; ii) grado de cumplimiento del plan operativo y de adquisiciones; y iii) identificación de lecciones aprendidas. Una vez aprobado por el Banco, el informe deberá estar disponible en el sitio de Internet del SENASAG.
- 5.3 El Organismo Ejecutor deberá presentar un informe final de auditoría financiera y contable de la cooperación técnica, auditado por una firma de auditores independientes, aceptable al Banco.

B. Responsabilidad técnica y básica

- 5.4 La responsabilidad técnica y de supervisión de la operación corresponderá al Banco a través de la División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE/RND), con apoyo de la Representación del Banco en Bolivia (RND/CBO).

VI. BENEFICIOS Y RIESGOS DEL PROGRAMA

A. Beneficios del programa e impacto en el desarrollo

- 6.1 Los beneficios de esta cooperación técnica están relacionados con el fortalecimiento de la capacidad institucional del SENASAG para una mejor ejecución del Programa BO-L1037 y de sus actividades permanentes. Los beneficios indirectos de esta cooperación técnica están relacionados con los beneficios que generará el Programa BO-L1037 sobre la competitividad de los productos del sector agropecuario y forestal y sobre la salud de los consumidores de los productos de origen agropecuario de Bolivia.

B. Beneficiarios

- 6.2 Los beneficiarios directos del Programa son el Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente y el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria. Los beneficiarios indirectos son todos los productores agropecuarios y los consumidores de alimentos de origen agropecuario bolivianos.

C. Riesgos

- 6.3 El principal riesgo a considerar durante la ejecución de esta cooperación técnica es una insuficiente coordinación entre sus actividades y las correspondientes a la operación de préstamo, lo cual dificultaría el inicio del Programa BO-L1037 en forma eficiente, efectiva y oportuna. Para mitigar el mismo se ha considerado que el equipo de apoyo que se constituya con la cooperación técnica tenga continuidad en la ejecución del préstamo y participe en la planificación de las acciones de la cooperación técnica y del préstamo. Esto contribuirá a que los productos de esta operación sienten las bases para el fortalecimiento efectivo del SENASAG para la ejecución del Programa BO-L1037.

VII. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES Y SOCIALES

A. Fecha de la revisión por el ESR

- 7.1 La presente operación ha sido clasificada como categoría C. El documento fue considerado por el ESR en su sesión del 21 de noviembre de 2008. Por su naturaleza, esta cooperación técnica no tiene impactos ambientales o sociales negativos. Se contratarán consultorías y elaborarán estudios para el Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (BO-L1037) que le permitirán al Organismo Ejecutor avanzar en el establecimiento del mecanismo para la ejecución del Programa; la organización de los sistemas administrativos y de control interno y de administración de los recursos humanos del SENASAG.

VIII. CERTIFICACIÓN

- 8.1 La Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento (GCM) certifica que la suma de US\$293.000 proveniente de los ingresos netos del Fondo para Operaciones Especiales (FOE) está disponible para el financiamiento del proyecto propuesto mediante el presente Plan de Operaciones.

(Original signed)

Dic/16/2008

Marguerite S. Berger
Jefe

Fecha

Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento
VPC/GCM

IX. APROBACIÓN

- 9.1 De conformidad con la autoridad delegada por el Directorio Ejecutivo en el Presidente del Banco y por éste en los Gerentes de la Vicepresidencia de Sectores y Conocimiento (VPS), (Resolución DE-044/08 y Memorando del 6 de mayo de 2008 – Delegación de Autoridad), el Jefe de División (INE/RND) autoriza el uso de hasta US\$293.000 de los ingresos netos del Fondo de Operaciones Especiales para financiar esta Cooperación Técnica, con carácter no reembolsable.

(Original signed)

Dic/16/2008

Héctor R. Malarín, Jefe
División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y
Administración de Riesgos de Desastres, INE/RND

Fecha

BOLIVIA

**APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD
AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA – BO-L1037**

(BO-T1108)

**ANEXO I
TERMINOS DE REFERENCIA DE LAS CONSULTORIAS**

BOLIVIA
APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE SANIDAD
AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA (BO-L1037)
BO-T1108

COMPONENTE I: APOYO AL ESTABLECIMIENTO DEL MECANISMO DE
EJECUCION DEL PROGRAMA

I. ANTECEDENTES

A. Marco General

- 1.1 El Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) fue creado el 16 de marzo de 2000 como estructura operativa del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medioambiente (MDRAyMA), y cuya responsabilidad es la administración del Régimen de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria a nivel nacional y, en particular, es responsable de asegurar el mantenimiento de las condiciones fitosanitarias, zoonosanitarias y de la inocuidad de los alimentos en la República de Bolivia.
- 1.2 En dicho contexto y, como apoyo a los esfuerzos nacionales en esta materia, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó en el año 2000 la operación de préstamo “Programa de Servicios Agropecuarios” (1057/SF-BO) por un monto de US\$34 millones y cuya ejecución estuvo a cargo del MDRAyMA. El Programa comprendió dos subprogramas en las áreas de innovación tecnológica y sanidad agropecuaria. El “Subprograma de Sanidad Agropecuaria” tuvo un costo total de US\$14.5 millones y su objetivo fue contribuir a incrementar los ingresos de los productores agropecuarios, a través de inversiones dirigidas al fortalecimiento de los servicios técnicos nacionales de sanidad agropecuaria y, de esta manera, al mejoramiento de la eficiencia productiva y la calidad de los productos del sector agroalimentario de Bolivia. El SENASAG actuó como subejecutor de dicho componente.
- 1.3 A pesar de los avances logrados en materia sanitaria y de inocuidad con el apoyo de la operación 1057/SF-BO, el SENASAG aún tiene debilidades institucionales que superar para consolidar sus servicios sanitarios y de inocuidad de los alimentos. Es así que el Gobierno de Bolivia (GoB) ha solicitado una nueva operación de préstamo al Banco, la cual continuará los esfuerzos iniciados con la operación 1057/SF-BO para mejorar la calidad de los servicios sanitarios permanentes prestados por SENASAG. El nuevo Programa dará prioridad a la mejora de sus sistemas de planificación, recursos humanos, y gestión administrativa, financiera y operativa, como base para la prestación eficiente y confiable de los servicios permanentes de sanidad animal y vegetal, la obtención de resultados sostenibles de los programas de control de enfermedades y plagas, y el aseguramiento de la inocuidad de los alimentos de origen agropecuario.

B. Nueva Operación de Préstamo

- 1.4 En dicho contexto, en la actualidad, el Banco y el GoB han concluido la preparación de la operación “Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria” (BO-L1037), y cuya propuesta de préstamo ha sido aprobada por el Directorio del Banco el 26 de noviembre de 2008. El Programa tiene un costo aproximado de US\$11.5 millones (US\$10 millones de financiamiento del BID y US\$1.5 millones de contrapartida local), y su objetivo general es fortalecer y consolidar los sistemas de sanidad animal, de sanidad vegetal y de inocuidad de los alimentos y, de esta manera contribuir: (a) al mejoramiento de la condición zoonosaria y fitosanitaria del patrimonio agropecuario y forestal del país; (b) a la competitividad de dichos sectores; y (c) al mejoramiento de la salud y la seguridad alimentaria de la población.
- 1.5 El Programa comprende cuatro componentes que incluyen: (a) fortalecimiento de la gestión institucional; (b) fortalecimiento del sistema de sanidad animal; (c) fortalecimiento del sistema de sanidad vegetal; y (d) fortalecimiento del sistema de inocuidad alimentaria de origen agropecuario. De esta manera, el Programa contribuirá, por un lado, al fortalecimiento y expansión del alcance de los servicios provistos por el SENASAG a favor de los sectores productivos y así del crecimiento del sector agropecuario nacional y, por otro lado, al fortalecimiento de la institucionalidad y capacidad administrativa, operativa y técnica de la Institución.

C. Cooperación Técnica de Fortalecimiento Institucional

- 1.6 Como parte de la preparación del préstamo BO-L1037, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de la capacidad institucional y de gestión del SENASAG, habiéndose identificado áreas concretas que requieren ser fortalecidas de manera de asegurar una ejecución eficiente y efectiva del Programa, así como de las actividades administrativas y operativas recurrentes de la Institución. En base a dicha evaluación, se elaboró un plan de fortalecimiento institucional, priorizando las acciones más urgentes a ser atendidas a través de acciones de asistencia técnica. En este contexto, en base a la solicitud del GoB, el Banco aprobó una cooperación técnica cuyo objetivo es apoyar al MDRAYMA en la implementación de las acciones de fortalecimiento de la capacidad institucional del SENASAG, a través de actividades preparatorias a la operación BO-L1037, y conducentes a contar con un marco operativo adecuado que permita asegurar, desde el inicio, la eficiencia y transparencia de las actividades de implementación y ejecución del Programa y de las propias operaciones del SENASAG.

D. Apoyo al Establecimiento del Mecanismo de Ejecución del Programa

- 1.7 Como parte de la preparación del préstamo BO-L1037, se estableció el mecanismo de ejecución a través del cual se busca garantizar un proceso efectivo y eficiente de implementación de los distintos componentes previstos en el Programa, así como su adecuación e incorporación a los procesos internos de la Institución. Dicho esquema consiste en la conformación de un Equipo de Apoyo para la Ejecución del Programa (EAEP) como parte de la estructura operativa del SENASAG, y bajo dependencia de la

Dirección Nacional. Este ejecutará sus funciones de manera coordinada e integrada con las actividades administrativas, técnicas y de inversión del SENASAG, con el objeto de mantener un proceso constante y efectivo de transferencia de experiencia y conocimiento.

II. OBJETIVOS DE LAS CONSULTORIAS

- 2.1 El objetivo de las consultorías abajo descritas es realizar la conformación inicial de la EAEP al interno del SENASAG, por el período comprendido entre la aprobación de la operación por parte del Banco y la realización del primer desembolso.

III. ACTIVIDADES DE LAS CONSULTORIAS

- 3.1 Las actividades de las consultorías incluyen, entre otras:
- (a) contribuir a las instancias internas del SENASAG en la realización de actividades de transición y preparatorias por parte de los personeros del SENASAG hacia el inicio de la operación de préstamo;
 - (b) colaborar al SENASAG en agilizar el cumplimiento de las condiciones previas para el primer desembolso del préstamo por parte del BID;
 - (c) contribuir al fortalecimiento de las bases administrativas para un arranque eficaz de la operación BO-L1037;
 - (d) proveer soporte en materia de gestión administrativa, financiera y de control interno al SENASAG, de manera temporal y como puente a hacia las actividades de fortalecimiento institucional que forman parte del Programa de Préstamo;
 - (e) coordinar y dar seguimiento a las consultorías técnicas de la presente cooperación técnica;
 - (f) establecer los mecanismos de coordinación intra e inter-institucional con el SENASAG, el MDRAyMA, el BID y otras instancias pertinentes; y
 - (g) documentar e implementar los procedimientos administrativos, técnicos y de gestión que regirán a la ejecución del Programa de acuerdo a las normas del BID y del GoB; y
 - (h) coordinar con el SENASAG la elaboración de los informes de avance físico y financiero del la cooperación técnica para su presentación al Banco.

IV. CARACTERISTICAS DE LAS CONSULTORIAS

A. Consultorías Requeridas

- 4.1 Se requiere de la contratación de los siguientes consultores nacionales individuales, los cuales deberán contar con amplia experiencia en administración pública de Bolivia, y preferentemente contar con experiencia en el sector agropecuario y de sanidad: (a) Coordinador Nacional del Equipo de Apoyo a la Ejecución del Programa; (b) Responsable de Administración, Finanzas y Adquisiciones; (c) Responsable de Apoyo Distrital; y (d) Contador. Sus objetivos y responsabilidades se describen en la siguiente sección.

B. Sitio de Trabajo y Duración de la Consultoría

- 4.2 La consultorías se llevarán a cabo en las oficinas centrales del SENASAG en Trinidad, en las Jefaturas Distritales y puestos de control. Se estima una duración de doce meses calendario para la ejecución de las actividades contempladas en los presentes términos de referencia.

C. Coordinación

- 4.3 Los consultores individuales trabajarán bajo la coordinación del Coordinador Nacional de la EAEP y las instancias pertinentes al interior de la Dirección Nacional de Asuntos Administrativos y Financieros del SENASAG.

V. TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS CONSULTORES

A. Coordinador Nacional del Equipo de Apoyo a la Ejecución del Programa

- 5.1 El Coordinador Nacional del Programa apoyará a la Dirección Nacional del SENASAG en la ejecución de las actividades y componentes de la cooperación técnica para el cumplimiento de sus objetivos, así como punto focal de coordinación con el BID.
- 5.2 Sus funciones generales incluyen:
- (a) apoyar y contribuir al SENASAG en la planificación y coordinación de la ejecución de las actividades contempladas en la cooperación técnica;
 - (b) apoyar y colaborar al SENASAG en la actualización de documentos internos, manuales de procedimientos y normativas y otros que contribuyan a la eficiencia, transparencia y operatividad de la cooperación técnica, el Programa B0-L1037 y la Institución en su conjunto;
 - (c) guiar y apoyar en el cumplimiento de las normas del BID en materia administrativa, operativa, seguimiento y reportes físico y financiero, y compras y licitaciones, entre otros; y

- (d) desarrollar, apoyar e implementar los formatos, manuales y archivos para el control financiero y físico de las inversiones y actividades de fortalecimiento institucional y asistencia técnica contempladas en el marco de la cooperación técnica y como preparación del Programa BO-L1037.

5.3 Las actividades y responsabilidades específicas incluyen, entre otras:

- (a) verificar y dar seguimiento continuo al cumplimiento de los procedimientos y disposiciones del BID y del GoB en todos los procesos que competen a la cooperación técnica y el Programa BO-L1037;
- (b) actuar como punto focal y de coordinación del Programa, tanto al interior del SENASAG como con la Oficina de Representación del BID en Bolivia, y otras instancias pertinentes;
- (c) dar seguimiento a los requerimientos del BID en materia de preparación de informes y documentos requeridos en materia contable y financiera, avance de implementación, y de cumplimiento de normativas y acuerdos en el marco del convenio de cooperación técnica y, posteriormente, el Contrato de Préstamo;
- (d) apoyar y coordinar con la Dirección Nacional e instancias internas del SENASAG, la agilización de las operaciones y procedimientos de la Institución;
- (e) velar por el cumplimiento de normas técnicas, contractuales y procedimentales en los procesos de contratación de obras y compras de bienes y servicios, siguiendo lineamientos nacionales y del BID;
- (f) apoyar y guiar el proceso de implementación de las herramientas integradas de sistema de información gerencial en sus módulos de planificación, programación, gestión, seguimiento y evaluación;
- (g) coordinar la preparación y presentación al Banco de los informes periódicos de acuerdo a los indicadores de seguimiento y evaluación establecidos en los documentos de cooperación técnica y préstamo;
- (h) dar seguimiento a la preparación de las solicitudes de desembolsos para su presentación al Banco, al cumplimiento de condiciones previas y aportes locales (paripasu), y la elaboración de informes financieros pertinentes;
- (i) coordinar las labores de las firmas consultoras contratadas en el marco de la presente cooperación técnica, y dar seguimiento al cumplimiento de metas físicas y financieras, y reportar al SENASAG y el Banco sobre la oportunidad, calidad y alcance de los mismos de acuerdo los términos de referencia y contrato;

- (j) coordinar y apoyar la ejecución de las labores de auditoría externa de los estados financieros de la cooperación técnica y más adelante del Programa con la firma de auditoría independiente contratada para este propósito, incluyendo el seguimiento de la implementación de las recomendaciones correspondientes.

5.4 Requerimientos del consultor. Se requiere de la contratación de un profesional en economía, economía agrícola, administración de empresas, administración pública o ramas afines, con estudios de licenciatura y preferiblemente post-gradúo. El consultor deberá contar con una experiencia profesional de trabajo no menor a diez años y contar con amplio conocimiento de la administración pública de Bolivia y preferiblemente de instituciones del sector agrícola. Asimismo, el consultor deberá tener conocimiento sobre programas de desarrollo de organismos multilaterales.

B. Responsable de Administración, Finanzas y Adquisiciones

5.5 El Responsable de Administración, Finanzas y Adquisiciones será responsable de garantizar una gestión administrativa y financiera efectiva, eficiente y transparente de la cooperación técnica y del Programa y su respectiva integración gradual a los procesos institucionales internos existentes incluyendo aquellos sujetos al proceso de fortalecimiento institucional. Sus principales funciones incluyen, entre otras:

- (a) elaborar, adaptar e implementar el manual de cuentas del Programa de acuerdo al Clasificador Presupuestario de la Administración Pública del Estado y del BID;
- (b) elaborar el presupuesto trimestral de la cooperación técnica así como los estados de ejecución presupuestaria trimestrales a satisfacción del BID y Ministerio de Hacienda;
- (c) dotar de apoyo continuo al fortalecimiento del Área de Bienes y Servicios y llevar a cabo, de manera conjunta, la preparación y ejecución de los procesos de contratación de obras, y compra de bienes y servicios contemplados en el plan estratégico y presupuesto del Programa;
- (d) velar por la transparencia y eficiencia de los concursos públicos, licitaciones, adjudicaciones y administración de contratos de acuerdo a los objetivos y metas del Programa y el SENASAG;
- (e) participar y apoyar en la implementación y modernización del sistema integrado de información gerencial en sus módulos de programación, presupuesto, contabilidad, tesorería, activo fijo y administración de recursos humanos;
- (f) participar en la elaboración de los planes operativos del Programa y de la Institución en materia financiera, contable y presupuestaria;
- (g) llevar a cabo el seguimiento de la ejecución financiera de la cooperación técnica de acuerdo al nivel de avance físico, y de implementación de las actividades de

asistencia técnica y fortalecimiento institucional;

- (h) mantener los registros contables del Programa según fuentes y usos de fondos, por componentes y de acuerdo a su estructura programática;
- (i) elaborar para su presentación al BID, las solicitudes de desembolso, justificaciones de gasto y reposición de fondos, y dar cumplimiento oportuno y respuesta efectiva a los requerimientos del Banco;
- (j) llevar a cabo la implementación de las recomendaciones que emanen de los informes de auditoría externa, tanto en materia del análisis de los estados financieros como de los sistemas de control interno; y
- (k) apoyar y participar de manera activa en el proceso de fortalecimiento institucional del SENASAG y de transferencia de conocimiento del Programa.

5.6 Requerimientos del consultor. Se requiere de la contratación de un profesional en economía, administración de empresas, administración pública o ramas afines, con estudios de licenciatura. El consultor deberá contar con una experiencia profesional de trabajo no menor a diez años y contar con amplio conocimiento sobre gestión pública, administración financiera y auditoría en la administración gubernamental de Bolivia.

C. Responsable de Apoyo Distrital – La Paz

5.7 Con el objeto de garantizar una ejecución efectiva del Programa y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del mismo a lo largo de sus instancias operativas internas, incluyendo las Jefaturas Distritales, la cooperación técnica contará con un Responsable Distrital con sede en La Paz. Sus funciones incluyen, ente otras:

- (a) facilitar el nexo entre el SENASAG y el Programa con el Ministerio de Desarrollo Rural Agropecuario y Medio Ambiente (MDRyMA) y otras instancias pertinentes de la Administración Central del Estado;
- (b) dar seguimiento a las actividades de implementación de la cooperación técnica a nivel descentralizado y como insumo a la coordinación nacional del Programa;
- (c) facilitar el proceso de transferencia de conocimientos y experiencia del Programa hacia su respectiva incorporación a los procesos administrativos y operativos recurrentes del SENASAG;
- (d) proveer asesoramiento técnico a las Jefaturas Regionales como parte del proceso de fortalecimiento institucional del Programa; y
- (e) realizar el monitoreo y evaluación del cumplimiento de metas físicas y presupuestarias.

- 5.8 Requerimientos del consultor. Se requiere de la contratación de un profesional en economía, economía agrícola, administración de empresas, administración pública o ramas afines, con estudios de licenciatura, o bien en ramas técnicas de ingeniería o agronomía. El consultor deberá contar con una experiencia profesional de trabajo no menor a diez años y contar con amplio conocimiento de la administración pública de Bolivia y preferiblemente de instituciones del sector agrícola.

D. Contador

- 5.9 El Contador del Programa tendrá las siguientes funciones:

- (a) implementar las normas generales del sistema de contabilidad de acuerdo a los lineamientos nacionales y del BID;
- (b) elaborar los estados financieros mensuales, trimestrales y anuales de la cooperación técnica y del Programa según fuentes de financiamiento;
- (c) controlar la administración de los recursos financieros del Programa a través de la implementación de los sistemas de control interno necesarios;
- (d) participar en la elaboración del presupuesto trimestral de la cooperación técnica y anual del Programa según objeto del gasto y por programas;
- (e) llevar los registros contables de la cooperación técnica y del Programa y elaborar informes pertinentes de acuerdo a los requerimientos del SENASAG, el BID, el Ministerio de Hacienda y otras instituciones;
- (f) elaborar el detalle de descargos financieros del Programa ante el BID y el Ministerio de Hacienda de acuerdo a formatos establecidos;
- (g) participar en la consolidación de las cuentas contables del Programa con las cuentas del SENASAG;
- (h) presentar los estados financieros, a través del Coordinador Nacional del Equipo de Apoyo para la Ejecución del Programa, ante el Director Nacional del SENASAG, y entidades correspondientes, en el tiempo oportuno y según requerimiento; e
- (i) participar y apoyar en la implementación del sistema integrado de control interno e información gerencial en el SENASAG.

- 5.10 Requerimientos del consultor. Se requiere de la contratación de un profesional contabilidad pública o auditoría interna con estudios de licenciatura. El consultor deberá contar con una experiencia profesional de trabajo no menor a diez años y contar con amplio conocimiento de la administración pública de Bolivia.

BOLIVIA
APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE SANIDAD
AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA (BO-L1037)
BO-T1108

COMPONENTE II: APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS
ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL INTERNO

SUBCOMPONENTE II-1: APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO SISTEMA
TARIFARIO PARA LOS SERVICIOS DEL SENASAG

I. ANTECEDENTES

A. Marco General

- 1.1 El Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) fue creado el 16 de marzo de 2000 como estructura operativa del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medioambiente (MDRAyMA), y cuya responsabilidad es la administración del Régimen de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria a nivel nacional y, en particular, es responsable de asegurar el mantenimiento de las condiciones fitosanitarias, zoonosológicas y de la inocuidad de los alimentos en la República de Bolivia.
- 1.2 En dicho contexto y, como apoyo a los esfuerzos nacionales en esta materia, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó en el año 2000 la operación de préstamo “Programa de Servicios Agropecuarios” (1057/SF-BO) por un monto de US\$34 millones y cuya ejecución estuvo a cargo del MDRAyMA. El Programa comprendió dos subprogramas en las áreas de innovación tecnológica y sanidad agropecuaria. El “Subprograma de Sanidad Agropecuaria” tuvo un costo total de US\$14.5 millones y su objetivo fue contribuir a incrementar los ingresos de los productores agropecuarios, a través de inversiones dirigidas al fortalecimiento de los servicios técnicos nacionales de sanidad agropecuaria y, de esta manera, al mejoramiento de la eficiencia productiva y la calidad de los productos del sector agroalimentario de Bolivia. El SENASAG actuó como subejecutor de dicho componente.
- 1.3 A pesar de los avances logrados en materia sanitaria y de inocuidad con el apoyo de la operación 1057/SF-BO, el SENASAG aún tiene debilidades institucionales que superar para consolidar sus servicios sanitarios y de inocuidad de los alimentos. Es así que el Gobierno de Bolivia (GoB) ha solicitado una nueva operación de préstamo al Banco, la cual continuará los esfuerzos iniciados con la operación 1057/SF-BO para mejorar la calidad de los servicios sanitarios permanentes prestados por SENASAG. El nuevo Programa dará prioridad a la mejora de sus sistemas de planificación, recursos humanos, y gestión administrativa, financiera y operativa, como base para la prestación eficiente y confiable de los servicios permanentes de sanidad animal y vegetal, la obtención de resultados sostenibles de los programas de control de enfermedades y plagas, y el aseguramiento de la inocuidad de los alimentos de origen agropecuario.

B. Nueva Operación de Préstamo

- 1.4 En dicho contexto, en la actualidad, el Banco y el GoB han concluido la preparación de la operación “Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria” (BO-L1037), y cuya propuesta de préstamo ha sido aprobada por el Directorio del Banco el 26 de noviembre de 2008. El Programa tiene un costo aproximado de US\$11.5 millones (US\$10 millones de financiamiento del BID y US\$1.5 millones de contrapartida local), y su objetivo general es fortalecer y consolidar los sistemas de sanidad animal, de sanidad vegetal y de inocuidad de los alimentos y, de esta manera contribuir: (a) al mejoramiento de la condición zoonosanitaria y fitosanitaria del patrimonio agropecuario y forestal del país; (b) a la competitividad de dichos sectores; y (c) al mejoramiento de la salud y la seguridad alimentaria de la población.
- 1.5 El Programa comprende cuatro componentes que incluyen: (a) fortalecimiento de la gestión institucional; (b) fortalecimiento del sistema de sanidad animal; (c) fortalecimiento del sistema de sanidad vegetal; y (d) fortalecimiento del sistema de inocuidad alimentaria de origen agropecuario. De esta manera, el Programa contribuirá, por un lado, al fortalecimiento y expansión del alcance de los servicios provistos por el SENASAG a favor de los sectores productivos y así del crecimiento del sector agropecuario nacional y, por otro lado, al fortalecimiento de la institucionalidad y capacidad administrativa, operativa y técnica de la Institución.

C. Cooperación Técnica de Fortalecimiento Institucional

- 1.6 Como parte de la preparación del préstamo BO-L1037, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de la capacidad institucional y de gestión del SENASAG, habiéndose identificado áreas concretas que requieren ser fortalecidas de manera de asegurar una ejecución eficiente y efectiva del Programa, así como de las actividades administrativas y operativas recurrentes de la Institución. En base a dicha evaluación, se elaboró un plan de fortalecimiento institucional, priorizando las acciones más urgentes a ser atendidas a través de acciones de asistencia técnica. En este contexto, en base a la solicitud del GoB, el Banco aprobó una cooperación técnica cuyo objetivo es apoyar al MDRAyMA en la implementación de las acciones de fortalecimiento de la capacidad institucional del SENASAG, a través de actividades preparatorias a la operación BO-L1037, y conducentes a contar con un marco operativo adecuado que permita asegurar, desde el inicio, la eficiencia y transparencia de las actividades de implementación y ejecución del Programa y de las propias operaciones del SENASAG.

D. El Sistema Tarifario del SENASAG

- 1.7 El actual sistema de tasas y tarifas del SENASAG ha estado vigente desde la creación de la Institución y el mismo ha carecido de un sustento técnico en su determinación y legal en su aprobación. Si bien se ha observado una tendencia anual creciente en los niveles de recaudación de recursos propios, existe una conciencia institucional que dicho sistema es obsoleto y que a esta situación se han sumado una serie de aspectos que debilitan el sistema de control interno según se refleja en la existencia de, entre otros: (a) tasas y tarifas diferenciadas e improvisadas según región, departamento y puesto de control; (b) la aplicación de distintas medidas, unidades y costos unitarios para los distintos productos al momento de cobro; (c) la inexistencia un sistema control y centro de costos operativos y de prestación de servicios que se refleje efectivamente en la estructura tarifaria del SENASAG; y (d) complejidades introducidas por nueve distintas resoluciones prefecturales las cuales difieren en su concepción y diseño al enfoque y propósito que persigue el SENASAG de acuerdo a su mandato institucional.
- 1.8 Si bien han existido consultorías previas con recomendaciones concretas para la reforma y fortalecimiento del sistema tarifario, no se ha llevado a cabo la implementación de las mismas por limitaciones de recursos y personal, barreras regionales y voluntad política, entre otros. Durante la preparación del préstamo, el SENASAG y el Banco acordaron iniciar los esfuerzos conjuntos hacia el desarrollo de un nuevo marco tarifario tomando como insumos los avances de la consultoría “Desarrollo e Implementación del Sistema Tarifario del SENASAG” desarrollado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en diciembre de 2006 y la posterior consultoría de “Evaluación de la Propuesta de Tasas del SENASAG de octubre de 2008.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

- 2.1 El objetivo de la presente consultoría es contribuir al SENASAG en el desarrollo e implementación de un nuevo sistema tarifario acorde con las características de la Institución y en particular, buscando su compatibilidad con: (a) las competencias y atribuciones establecidas por Ley para el SENASAG; (b) la misión, visión y objetivos establecidos en la Planificación Estratégica Institucional (PEI); (c) la estructura organizativa de la Institución; (d) la gama y clasificación de servicios prestados por el SENASAG; (e) las normativas técnicas establecidas en cada sector de competencia de la Institución; y (f) la calidad y costo real que el SENASAG incurre en la prestación de los mismos.

III. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

- 3.1 Las actividades de la consultoría incluyen, entre otras:
- (a) la revisión exhaustiva del marco normativo y legal aplicable a los servicios del SENASAG y de sus correspondientes atribuciones para el establecimiento,

aprobación y cobro de tarifas;

- (b) la identificación de los centros de acumulación de costos y centros de servicios, y la correspondiente cuantificación de los costos reales de prestación de los servicios existentes y nuevos, y tomando en cuenta la nueva estructura organizacional del SENASAG;
- (c) el desarrollo y armonización de una metodología común y adecuada que permita el establecimiento de la nueva estructura tarifaria considerando las características de bien público de los servicios que presta el SENASAG y la sostenibilidad de los mismos, así como factores relacionados al desarrollo del sector productivo agropecuario y del comercio exterior;
- (d) el desarrollo del sistema y estructura de multas relacionado con los servicios y tasas o tarifas de la Institución;
- (e) el desarrollo de los procedimientos de indexación de tasas/tarifas, así como la uniformización de medidas y tarifas a nivel nacional;
- (f) la elaboración/actualización de la matriz de riesgo/producto/tasa;
- (g) la consolidación del nuevo sistema tarifario y desarrollo del marco legal e instrumentos para su aprobación e implementación;
- (h) el desarrollo de manuales y materiales informativos del nuevo sistema tarifario;
- (i) la realización de consultas periódicas con el sector privado pertinente a lo largo del desarrollo y avance de la consultoría;
- (j) el desarrollo de instrumentos y medios de diseminación al interno y externo del SENASAG;
- (k) la actualización del sistema de información gerencial y base de datos;
- (l) el desarrollo de plataforma tecnológica de soporte de la nuevo sistema tarifario y su integración a los sistemas de información gerencial del Banco; y
- (m) la capacitación del personal a nivel de Unidades Nacionales Centrales, Jefaturas Distritales y Puestos de Control.

3.2 Para la realización de dichas actividades, los consultores trabajarán en colaboración con: (a) las instancias internas pertinentes del SENASAG incluyendo la Dirección Nacional de Asuntos Administrativos y Financieros, la Unidad de Auditoría Interna, la Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos, las Unidades Nacionales de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal e Inocuidad Alimentaria, las Jefaturas Distritales y los Puestos de Control; (b) el MDRayMA en sus instancias legal y administrativa; (c) el Ministerio de Hacienda; y (d)

los auditores externos.

IV. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA

A. Consultorías Requeridas

- 4.1 Se requiere de la contratación de una firma consultora nacional con mandato y amplia trayectoria en la provisión de asesoramiento especializado a instituciones del sector público en materia organizacional, procedimental, procesos, y contabilidad de costos entre otros. Asimismo, la empresa deberá presentar probada experiencia en materia regulatoria y tarifaria, preferentemente en los sectores agropecuario y sanidad alimentaria en países de la región de Latinoamérica y el Caribe. La empresa consultora deberá conformar un equipo de consultores de carácter multidisciplinario incluyendo, entre otros, un coordinador general especialista en administración pública, especialistas en tarifas, contadores especializados en contabilidad de costos, abogado y especialistas técnicos en el sector agropecuario..

B. Sitio de Trabajo y Duración de la Consultoría

- 4.2 La consultoría se llevará a cabo en las oficinas centrales del SENASAG en Trinidad, Bolivia, en las Jefaturas Distritales y puestos de control, y en las oficinas de la empresa consultora. Se estima una duración de cuatro meses calendario para la ejecución de las actividades contempladas en los presentes términos de referencia.

C. Coordinación

- 4.3 La empresa consultora trabajará bajo la coordinación del Director Nacional del SENASAG y el Coordinador Nacional del EAEP.

V. PRODUCTOS

- 5.1 Como resultado y producto de la consultoría se tendrá implementado y funcionando el nuevo sistema tarifario del SENASAG a nivel nacional, e integrado a los procesos administrativos, operativos y de control interno de la Institución.

BOLIVIA
APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE SANIDAD
AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA (BO-L1037)
BO-T1108

COMPONENTE II: APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS
ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL INTERNO

SUBCOMPONENTE II-2: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS PROPIOS

I. ANTECEDENTES

A. Marco General

- 1.1 El Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) fue creado el 16 de marzo de 2000 como estructura operativa del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medioambiente (MDRAyMA), y cuya responsabilidad es la administración del Régimen de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria a nivel nacional y, en particular, es responsable de asegurar el mantenimiento de las condiciones fitosanitarias, zoonosanitarias y de la inocuidad de los alimentos en la República de Bolivia.
- 1.2 En dicho contexto y, como apoyo a los esfuerzos nacionales en esta materia, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó en el año 2000 la operación de préstamo “Programa de Servicios Agropecuarios” (1057/SF-BO) por un monto de US\$34 millones y cuya ejecución estuvo a cargo del MDRAyMA. El Programa comprendió dos subprogramas en las áreas de innovación tecnológica y sanidad agropecuaria. El “Subprograma de Sanidad Agropecuaria” tuvo un costo total de US\$14.5 millones y su objetivo fue contribuir a incrementar los ingresos de los productores agropecuarios, a través de inversiones dirigidas al fortalecimiento de los servicios técnicos nacionales de sanidad agropecuaria y, de esta manera, al mejoramiento de la eficiencia productiva y la calidad de los productos del sector agroalimentario de Bolivia. El SENASAG actuó como subejecutor de dicho componente.
- 1.3 A pesar de los avances logrados en materia sanitaria y de inocuidad con el apoyo de la operación 1057/SF-BO, el SENASAG aún tiene debilidades institucionales que superar para consolidar sus servicios sanitarios y de inocuidad de los alimentos. Es así que el Gobierno de Bolivia (GoB) ha solicitado una nueva operación de préstamo al Banco, la cual continuará los esfuerzos iniciados con la operación 1057/SF-BO para mejorar la calidad de los servicios sanitarios permanentes prestados por SENASAG. El nuevo Programa dará prioridad a la mejora de sus sistemas de planificación, recursos humanos, y gestión administrativa, financiera y operativa, como base para la prestación eficiente y confiable de los servicios permanentes de sanidad animal y vegetal, la obtención de resultados sostenibles de los programas de control de enfermedades y plagas, y el aseguramiento de la inocuidad de los alimentos de origen agropecuario.

B. Nueva Operación de Préstamo

- 1.4 En dicho contexto, en la actualidad, el Banco y el GoB han concluido la preparación de la operación “Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria” (BO-L1037), y cuya propuesta de préstamo ha sido aprobada por el Directorio del Banco el 26 de noviembre de 2008. El Programa tiene un costo aproximado de US\$11.5 millones (US\$10 millones de financiamiento del BID y US\$1.5 millones de contrapartida local), y su objetivo general es fortalecer y consolidar los sistemas de sanidad animal, de sanidad vegetal y de inocuidad de los alimentos y, de esta manera contribuir: (a) al mejoramiento de la condición zoonosaria y fitosanitaria del patrimonio agropecuario y forestal del país; (b) a la competitividad de dichos sectores; y (c) al mejoramiento de la salud y la seguridad alimentaria de la población.
- 1.5 El Programa comprende cuatro componentes que incluyen: (a) fortalecimiento de la gestión institucional; (b) fortalecimiento del sistema de sanidad animal; (c) fortalecimiento del sistema de sanidad vegetal; y (d) fortalecimiento del sistema de inocuidad alimentaria de origen agropecuario. De esta manera, el Programa contribuirá, por un lado, al fortalecimiento y expansión del alcance de los servicios provistos por el SENASAG a favor de los sectores productivos y así del crecimiento del sector agropecuario nacional y, por otro lado, al fortalecimiento de la institucionalidad y capacidad administrativa, operativa y técnica de la Institución.

C. Cooperación Técnica de Fortalecimiento Institucional

- 1.6 Como parte de la preparación del préstamo BO-L1037, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de la capacidad institucional y de gestión del SENASAG, habiéndose identificado áreas concretas que requieren ser fortalecidas de manera de asegurar una ejecución eficiente y efectiva del Programa, así como de las actividades administrativas y operativas recurrentes de la Institución. En base a dicha evaluación, se elaboró un plan de fortalecimiento institucional, priorizando las acciones más urgentes a ser atendidas a través de acciones de asistencia técnica. En este contexto, en base a la solicitud del GoB, el Banco aprobó una cooperación técnica cuyo objetivo es apoyar al MDRAyMA en la implementación de las acciones de fortalecimiento de la capacidad institucional del SENASAG, a través de actividades preparatorias a la operación BO-L1037, y conducentes a contar con un marco operativo adecuado que permita asegurar, desde el inicio, la eficiencia y transparencia de las actividades de implementación y ejecución del Programa y de las propias operaciones del SENASAG.

D. El Actual Sistema de Administración de los Recursos Propios del SENASAG

- 1.7 Uno de los aspectos que requiere de una mayor atención en materia de fortalecimiento técnico e institucional es el sistema de administración de los recursos generados por el SENASAG en la prestación de servicios de acuerdo a su mandato institucional. Según lo establece el dictamen de auditoría externa así como el informe de consultoría sobre capacidad institucional del SENASAG, se han detectado limitaciones reflejadas en: (a) la

existencia de un porcentaje considerable de ingresos no identificados y/o no contabilizados, fruto de limitaciones en el sistema de información gerencial que le impiden el seguimiento efectivo de cada uno de los pasos de la captación de recursos a nivel local; (b) la realización de cobros en agencias que no corresponden a los sitios de control y movimiento; (c) la existencia de deficiencias y/o carencia de un sistema tarifario sistema tarifario uniforme, aprobado y aplicable a lo largo del territorio nacional para los distintos servicios que presta el SENASAG; (e) la carencia de los recursos necesarios que permitan una fiscalización administrativa efectiva a nivel local; (f) la falta de control interno en el uso, distribución y seguimiento de formularios y documentación de soporte; (g) limitaciones de carácter legal y de capacidad institucional que sancionen infracciones; y (h) carencia de infraestructura de telefonía y conectividad efectiva en puestos de control. De esta manera, no se cuenta con las condiciones institucionales que permitan asegurar la integridad de la recaudación y registro de los ingresos propios de la Entidad y su respectivo impacto en los estados financieros.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

- 2.1 Los objetivos de la consultoría son: (a) llevar a cabo un diagnóstico exhaustivo del sistema de control, registro y seguimiento de los ingresos propios de la institución; y (b) realizar el correspondiente diseño e implementación de un plan de fortalecimiento de los procesos e instrumentos normativos, institucionales, operativos y técnicos del sistema de administración de las recaudaciones propias por prestación de servicios del SENASAG.

III. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

- 3.1 Las actividades de la consultoría incluyen, entre otras:
- (a) la realización de un análisis exhaustivo de las fuentes de recursos propios/operativos del SENASAG según tipo de servicio, tipo de tasa o tarifa y localidad geográfica donde se realiza la recaudación;
 - (b) la profundización de la evaluación institucional y de los procesos de gestión del SENASAG en materia de mecanismos e instrumentos de recaudación a nivel de Oficina Central, Jefaturas Distritales y Puestos de Control, y de procesos e instrumentos administrativos, contables y técnicos disponibles para el personal en el proceso de recaudación y registro de los ingresos propios;
 - (c) la preparación de un diagnóstico de necesidades de fortalecimiento de procesos y mecanismos de control interno en administración financiera y contable de los ingresos propios;
 - (d) la preparación, presentación, e implementación de un plan de fortalecimiento que incluya, entre otros: (i) la uniformización de procesos, procedimientos y formularios a nivel de Oficina Central, Jefaturas Distritales y Puestos de Control;

- (ii) la identificación y cuantificación de las necesidades de equipamiento, conectividad y plataforma tecnológica de información, registro y comunicación; y
 - (iii) la integración efectiva del control y registro de los ingresos propios al sistema de información gerencial del SENASAG, y la aplicación de los procedimientos contables de tesorería y mecanismos de control interno;
- (e) la integración de la nueva plataforma tecnológica a los sistemas del SENASAG que permita el ingreso de datos y registro contable en tiempo real, y minimice el manejo y potencial manipulación de documentación y manejo de recursos en efectivo;
 - (f) la adecuación de los sistemas de información contable, bases de datos y registros al nuevo sistema tarifario arriba descrito;
 - (g) la elaboración de manuales y directrices administrativas/técnicas, así como los materiales de difusión impresa y digital;
 - (h) la capacitación del personal administrativo y operacional a nivel de Oficina Central, Jefaturas Distritales y Puestos de Control; y
 - (i) ejecución de un plan de difusión y disseminación incluyendo dos talleres de trabajo, el primero de diagnóstico y el segundo de resultados e informativo.
- 3.2 Para la realización de dichas actividades, los consultores trabajarán en colaboración con:
- (a) las instancias internas pertinentes del SENASAG incluyendo la Dirección Nacional de Asuntos Administrativos y Financieros, la Unidad de Auditoría Interna, la Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos, las Unidades Nacionales de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal e Inocuidad Alimentaria, las Jefaturas Distritales y los Puestos de Control; (b) el MDRAYMA en sus instancias legal y administrativa; (c) el Ministerio de Hacienda; y (d) los auditores externos.

IV. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA

A. Consultorías Requeridas

- 4.1 Se requiere de la contratación de una firma consultora nacional con mandato y amplia trayectoria en la provisión de asesoramiento especializado a instituciones del sector público en materia organizacional, procedimental, procesos, administración financiera y contabilidad, entre otros. Asimismo, la empresa deberá presentar probada experiencia en el sector agropecuario y, preferentemente de sanidad alimentaria en países de la región de Latinoamérica y el Caribe. La empresa consultora deberá conformar un equipo de consultores de carácter multidisciplinario incluyendo, entre otros, un coordinador general especialista en administración pública, especialistas en finanzas públicas, contadores públicos, abogado, especialistas técnicos en el sector agropecuario, y especialista en sistemas informáticos.

B. Sitio de Trabajo y Duración de la Consultoría

- 4.2 La consultoría se llevará a cabo en las oficinas centrales del SENASAG en Trinidad, Bolivia, en las Jefaturas Distritales y puestos de control, y en las oficinas de la empresa consultora. Se estima una duración de cuatro meses calendario para la ejecución de las actividades contempladas en los presentes términos de referencia.

C. Coordinación

- 4.3 La empresa consultora trabajará bajo la coordinación del Director Nacional del SENASAG y el Coordinador Nacional del EAEP.

V. PRODUCTOS

- 5.1 Como resultado y producto de la consultoría se tendrá implementado y funcionando, el nuevo sistema integrado de administración de los recursos propios del SENASAG con alcance a la Oficina Central en Trinidad, las nueve Jefaturas Distritales y los Puestos de Control.

BOLIVIA
APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE SANIDAD
AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA (BO-L1037)
BO-T1108

COMPONENTE II: APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS
ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL INTERNO

SUBCOMPONENTE II-3: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE REGISTRO Y
ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS DE LA INSTITUCION

SUBCOMPONENTE II-4: FORTALECIMIENTO DEL AREA DE BIENES Y
SERVICIOS

I. ANTECEDENTES

A. Marco General

- 1.1 El Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) fue creado el 16 de marzo de 2000 como estructura operativa del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medioambiente (MDRAyMA), y cuya responsabilidad es la administración del Régimen de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria a nivel nacional y, en particular, es responsable de asegurar el mantenimiento de las condiciones fitosanitarias, zoonosológicas y de la inocuidad de los alimentos en la República de Bolivia.
- 1.2 En dicho contexto y, como apoyo a los esfuerzos nacionales en esta materia, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó en el año 2000 la operación de préstamo “Programa de Servicios Agropecuarios” (1057/SF-BO) por un monto de US\$34 millones y cuya ejecución estuvo a cargo del MDRAyMA. El Programa comprendió dos subprogramas en las áreas de innovación tecnológica y sanidad agropecuaria. El “Subprograma de Sanidad Agropecuaria” tuvo un costo total de US\$14.5 millones y su objetivo fue contribuir a incrementar los ingresos de los productores agropecuarios, a través de inversiones dirigidas al fortalecimiento de los servicios técnicos nacionales de sanidad agropecuaria y, de esta manera, al mejoramiento de la eficiencia productiva y la calidad de los productos del sector agroalimentario de Bolivia. El SENASAG actuó como subejecutor de dicho componente.
- 1.3 A pesar de los avances logrados en materia sanitaria y de inocuidad con el apoyo de la operación 1057/SF-BO, el SENASAG aún tiene debilidades institucionales que superar para consolidar sus servicios sanitarios y de inocuidad de los alimentos. Es así que el Gobierno de Bolivia (GoB) ha solicitado una nueva operación de préstamo al Banco, la cual continuará los esfuerzos iniciados con la operación 1057/SF-BO para mejorar la calidad de los servicios sanitarios permanentes prestados por SENASAG. El nuevo Programa dará prioridad a la mejora de sus sistemas de planificación, recursos humanos, y gestión administrativa, financiera y operativa, como base para la prestación eficiente y

confiable de los servicios permanentes de sanidad animal y vegetal, la obtención de resultados sostenibles de los programas de control de enfermedades y plagas, y el aseguramiento de la inocuidad de los alimentos de origen agropecuario.

B. Nueva Operación de Préstamo

- 1.4 En dicho contexto, en la actualidad, el Banco y el GoB han concluido la preparación de la operación “Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria” (BO-L1037), y cuya propuesta de préstamo ha sido aprobada por el Directorio del Banco el 26 de noviembre de 2008. El Programa tiene un costo aproximado de US\$11.5 millones (US\$10 millones de financiamiento del BID y US\$1.5 millones de contrapartida local), y su objetivo general es fortalecer y consolidar los sistemas de sanidad animal, de sanidad vegetal y de inocuidad de los alimentos y, de esta manera contribuir: (a) al mejoramiento de la condición zoonosológica y fitosanitaria del patrimonio agropecuario y forestal del país; (b) a la competitividad de dichos sectores; y (c) al mejoramiento de la salud y la seguridad alimentaria de la población.
- 1.5 El Programa comprende cuatro componentes que incluyen: (a) fortalecimiento de la gestión institucional; (b) fortalecimiento del sistema de sanidad animal; (c) fortalecimiento del sistema de sanidad vegetal; y (d) fortalecimiento del sistema de inocuidad alimentaria de origen agropecuario. De esta manera, el Programa contribuirá, por un lado, al fortalecimiento y expansión del alcance de los servicios provistos por el SENASAG a favor de los sectores productivos y así del crecimiento del sector agropecuario nacional y, por otro lado, al fortalecimiento de la institucionalidad y capacidad administrativa, operativa y técnica de la Institución.

C. Cooperación Técnica de Fortalecimiento Institucional

- 1.6 Como parte de la preparación del préstamo BO-L1037, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de la capacidad institucional y de gestión del SENASAG, habiéndose identificado áreas concretas que requieren ser fortalecidas de manera de asegurar una ejecución eficiente y efectiva del Programa, así como de las actividades administrativas y operativas recurrentes de la Institución. En base a dicha evaluación, se elaboró un plan de fortalecimiento institucional, priorizando las acciones más urgentes a ser atendidas a través de acciones de asistencia técnica. En este contexto, en base a la solicitud del GoB, el Banco aprobó una cooperación técnica cuyo objetivo es apoyar al MDRAYMA en la implementación de las acciones de fortalecimiento de la capacidad institucional del SENASAG, a través de actividades preparatorias a la operación BO-L1037, y conducentes a contar con un marco operativo adecuado que permita asegurar, desde el inicio, la eficiencia y transparencia de las actividades de implementación y ejecución del Programa y de las propias operaciones del SENASAG.

D. El Sistema de Administración de los Activos Fijos del SENASAG

- 1.7 Los análisis de la capacidad institucional del SENASAG así como, entre otros, los informes de auditoría externa de los últimos años identifican debilidades en la

administración de los activos fijos de la Institución en lo que respecta al manejo, contabilización y seguimiento de los mismos. Por un lado, hasta la fecha la institución no ha logrado incorporar en su balance de situación los activos heredados y transferidos en distintas ocasiones por otras instituciones públicas desde su creación y, por otro lado, no cuenta con la capacidad de seguimiento del movimiento, depreciación y ubicación de los equipos, maquinaria y mobiliarios adquiridos, tanto a nivel de oficina central como de jefaturas distritales y puestos de control. Esto presenta una serie de implicancias incluyendo que: (a) el balance o estado de situación patrimonial del SENASAG se encuentre subvaluado; (b) la Institución no haya logrado implementar una política efectiva de control interno en materia de contabilización y resguardo de su patrimonio; y (c) que, pese a su alcance, exista una subutilización y suboptimización de los sistemas de información gerencial y contabilidad integrada y, en particular, de los módulos pertinentes a la administración de activos fijos y almacenes.

E. Sistema de Compras de Bienes y Servicios

- 1.8 El crecimiento en las responsabilidades administrativas del SENASAG, tanto por la ejecución del préstamo 1057/SF-BO como por el mayor nivel de operaciones y servicios ha generado una mayor demanda en los procesos de contratación de bienes y servicios. En este ámbito, se han detectado aspectos que inciden en la eficiencia y transparencia de los sistemas administrativos de compras incluyendo: (a) la carencia de un sistema efectivo de seguimiento y control de tiempos y procesos que incide negativamente en la capacidad de respuesta a los requerimientos de las distintas instancias a nivel central y de jefaturas distritales, y que incide en las operaciones cotidianas de la Institución; (b) el relajamiento o falta de uniformidad en los procesos de contratación que en muchos casos derivan en el incumplimiento de normas y procedimientos institucionales; y (c) la existencia de disyuntivas entre la capacidad presupuestaria de la Institución y el alcance esperado de las contrataciones que en muchos casos derivan en procesos desiertos y uso subóptimo de los recursos administrativos.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

- 2.1 El objetivo de la presente consultoría es dotar de apoyo técnico a la Unidad Administrativa y Financiera del SENASAG y, en coordinación con la Unidad de Auditoría Interna, en la inventariación y correspondiente integración de la totalidad de activos fijos y otros bienes a los registros contables de la Institución, tomando en cuenta costos históricos, ajustes contables, depreciación y otros. Estas acciones deberán contribuir además al fortalecimiento de los sistemas integrados de control contable del SENASAG.
- 2.2 Es también objetivo de la consultoría dotar de apoyo técnico a la Unidad Administrativa y Financiera del SENASAG en la realización de un diagnóstico profundo sobre sus procesos y sistemas de compras de bienes y servicios y, en base al mismo, se contribuir al fortalecimiento de los procesos de gestión correspondientes buscando eficiencia y transparencia administrativa, tanto a nivel central como de jefaturas departamentales.

III. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

- 3.1 Las actividades de la consultoría en lo que se refiere al manejo administrativo de los activos fijos y otros incluye el apoyo al SENASAG en:
- (a) la realización de un inventario de la totalidad de activos fijos del SENASAG a nivel de Oficina Central en Trinidad, Jefaturas Distritales y Puestos de Control;
 - (b) la regularización legal y contable de los activos fijos transferidos al SENASAG por otras instancias de la Administración Pública y la realización de las actividades periciales correspondientes en coordinación con las instancias pertinentes del Ministerio de Hacienda, el MDRAyMA, y Contraloría General de la Republica (CGR), entre otros.¹
 - (c) el saneamiento o castigo/previsión total de activos no realizables, fuera de operación o que cuyo costo de regularización excede el valor del activo, sobre la base del concepto de materialidad;
 - (d) la integración de la totalidad de activos fijos a los registros contables y balance de situación del SENASAG y, para tal efecto, asegurar la aplicación de normas contables generalmente aceptadas en la administración pública nacional en materia de costos, ajustes, contabilización, depreciación y baja de activos fijos e inventarios;
 - (e) la conciliación de dichos movimientos contables y valorización de activos con la Contaduría General Estado, el Ministerio de Hacienda y el MDRAyMA;
 - (f) la adecuación del modulo de activo fijo del Programa de Contabilidad Visual (VISUAL) como parte de los sistemas de control interno y de información gerencial de la Institución;
 - (g) la implementación del sistema administrativo de seguimiento y control de almacenes e inventarios;
 - (h) la implementación del sistema fortalecido de registro, contabilización y seguimiento de activos a las funciones de la Dirección Nacional de Asuntos Administrativos y Financieros y a nivel de oficinas regionales del SENASAG;

¹ Estos incluyen los activos transferidos por el ex- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; el Servicio Nacional de Control de la Fiebre Aftosa, Rabia y Brucelosis (SERNAB); las Unidades de Sanidad Animal, de Sanidad Vegetal y del Programa de Vigilancia Epidemiológica Pecuaria (UNIVEP); el Laboratorio de Investigación y Diagnóstico Veterinario (LIDIVET) de Santa Cruz; el Laboratorio de Investigación y Diagnóstico Veterinario (CIDIVET) del Beni; los Laboratorios de Diagnóstico Fitozoosanitario y Análisis de Calidad y Residuos de Plaguidas pertenecientes al ex- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; y otros.

- (i) la elaboración/actualización de los manuales e instructivos contables y financieros pertinentes.

3.2 Las actividades de apoyo al Area de Bienes y Servicios incluyen:

- (a) la revisión y actualización de los manuales y reglamentos de compras y contrataciones de acuerdo a las normas del Gobierno de Bolivia (GoB) y el BID;
- (b) la reingeniería del ciclo de contratación de obras, compra de bienes y adquisición de servicios buscando un mejoramiento de la eficiencia y transparencia de dichos procesos;
- (c) la evaluación de los beneficios y costos de descentralización de los procesos de compras a nivel de Jefaturas Distritales;
- (d) la implementación de los sistemas administrativos y tecnológicos necesarios que contribuyan a mejorar la capacidad de respuesta del SENASAG a nivel central a las solicitudes y necesidades de las oficinas regionales;
- (e) la integración de los sistemas de seguimiento y control de bienes y servicios a los sistemas de información gerencial del SENASAG; y
- (f) la evaluación de las necesidades adicionales de personal y apoyo al proceso de contratación.

- 3.3 Para la realización de dichas actividades, los consultores trabajarán en colaboración con:
- (a) las instancias internas pertinentes del SENASAG incluyendo la Dirección Nacional de Asuntos Administrativos y Financieros, la Unidad de Auditoría Interna, la Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos, y las Jefaturas Distritales;
 - (b) el MDRAyMA en sus instancias legal y administrativa;
 - (c) el Ministerio de Hacienda;
 - (d) la CGR; y
 - (d) los auditores externos.

IV. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA

A. Consultorías Requeridas

- 4.1 Se requiere de la contratación de una firma consultora nacional con mandato y amplia trayectoria en la provisión de asesoramiento especializado a instituciones del sector público en materia contable y administración financiera, o auditoría financiera. La empresa consultora deberá conformar un equipo de consultores de carácter multidisciplinario incluyendo, entre otros, un coordinador general especialista en contabilidad pública, especialistas en finanzas públicas, contadores públicos, auditores financieros, especialista en compras públicas, especialista legal y especialista en sistemas informáticos.

B. Sitio de Trabajo y Duración de la Consultoría

- 4.2 La consultoría se llevará a cabo en las oficinas centrales del SENASAG en Trinidad, Bolivia, en las Jefaturas Distritales y puestos de control, y en las oficinas de la empresa consultora. Se estima una duración de cuatro meses calendario para la ejecución de las actividades contempladas en los presentes términos de referencia.

C. Coordinación

- 4.3 La empresa consultora trabajará bajo la coordinación del Director Nacional del SENASAG y el Coordinador Nacional del EAEP.

V. PRODUCTOS

- 5.1 Como resultado y producto de la consultoría se contará con un balance o estado de situación saneado y real del SENASAG, así como con un sistema de control interno fortalecido y operativo en materia de administración de activos fijos, inventarios y almacenes. Todo esto, bajo estándares de contabilidad pública y según lineamientos de los auditores externos. Por otra parte, se contarán con la base para el funcionamiento de un nuevo sistema de compras de bienes y adquisición de servicios.

BOLIVIA
APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE SANIDAD
AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA (BO-L1037)
BO-T1108

COMPONENTE II: APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS
ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL INTERNO

SUBCOMPONENTE II-5: APOYO AL ESTABLECIMIENTO DE LA NUEVA UNIDAD
NACIONAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y PROGRAMACION

I. ANTECEDENTES

A. Marco General

- 1.1 El Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) fue creado el 16 de marzo de 2000 como estructura operativa del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medioambiente (MDRAyMA), y cuya responsabilidad es la administración del Régimen de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria a nivel nacional y, en particular, es responsable de asegurar el mantenimiento de las condiciones fitosanitarias, zoonosanitarias y de la inocuidad de los alimentos en la República de Bolivia.
- 1.2 En dicho contexto y, como apoyo a los esfuerzos nacionales en esta materia, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó en el año 2000 la operación de préstamo “Programa de Servicios Agropecuarios” (1057/SF-BO) por un monto de US\$34 millones y cuya ejecución estuvo a cargo del MDRAyMA. El Programa comprendió dos subprogramas en las áreas de innovación tecnológica y sanidad agropecuaria. El “Subprograma de Sanidad Agropecuaria” tuvo un costo total de US\$14.5 millones y su objetivo fue contribuir a incrementar los ingresos de los productores agropecuarios, a través de inversiones dirigidas al fortalecimiento de los servicios técnicos nacionales de sanidad agropecuaria y, de esta manera, al mejoramiento de la eficiencia productiva y la calidad de los productos del sector agroalimentario de Bolivia. El SENASAG actuó como subejecutor de dicho componente.
- 1.3 A pesar de los avances logrados en materia sanitaria y de inocuidad con el apoyo de la operación 1057/SF-BO, el SENASAG aún tiene debilidades institucionales que superar para consolidar sus servicios sanitarios y de inocuidad de los alimentos. Es así que el Gobierno de Bolivia (GoB) ha solicitado una nueva operación de préstamo al Banco, la cual continuará los esfuerzos iniciados con la operación 1057/SF-BO para mejorar la calidad de los servicios sanitarios permanentes prestados por SENASAG. El nuevo Programa dará prioridad a la mejora de sus sistemas de planificación, recursos humanos, y gestión administrativa, financiera y operativa, como base para la prestación eficiente y confiable de los servicios permanentes de sanidad animal y vegetal, la obtención de resultados sostenibles de los programas de control de enfermedades y plagas, y el aseguramiento de la inocuidad de los alimentos de origen agropecuario.

B. Nueva Operación de Préstamo

- 1.4 En dicho contexto, en la actualidad, el Banco y el GoB han concluido la preparación de la operación “Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria” (BO-L1037), y cuya propuesta de préstamo ha sido aprobada por el Directorio del Banco el 26 de noviembre de 2008. El Programa tiene un costo aproximado de US\$11.5 millones (US\$10 millones de financiamiento del BID y US\$1.5 millones de contrapartida local), y su objetivo general es fortalecer y consolidar los sistemas de sanidad animal, de sanidad vegetal y de inocuidad de los alimentos y, de esta manera contribuir: (a) al mejoramiento de la condición zoonosanitaria y fitosanitaria del patrimonio agropecuario y forestal del país; (b) a la competitividad de dichos sectores; y (c) al mejoramiento de la salud y la seguridad alimentaria de la población.
- 1.5 El Programa comprende cuatro componentes que incluyen: (a) fortalecimiento de la gestión institucional; (b) fortalecimiento del sistema de sanidad animal; (c) fortalecimiento del sistema de sanidad vegetal; y (d) fortalecimiento del sistema de inocuidad alimentaria de origen agropecuario. De esta manera, el Programa contribuirá, por un lado, al fortalecimiento y expansión del alcance de los servicios provistos por el SENASAG a favor de los sectores productivos y así del crecimiento del sector agropecuario nacional y, por otro lado, al fortalecimiento de la institucionalidad y capacidad administrativa, operativa y técnica de la Institución.

C. Cooperación Técnica de Fortalecimiento Institucional

- 1.6 Como parte de la preparación del préstamo BO-L1037, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de la capacidad institucional y de gestión del SENASAG, habiéndose identificado áreas concretas que requieren ser fortalecidas de manera de asegurar una ejecución eficiente y efectiva del Programa, así como de las actividades administrativas y operativas recurrentes de la Institución. En base a dicha evaluación, se elaboró un plan de fortalecimiento institucional, priorizando las acciones más urgentes a ser atendidas a través de acciones de asistencia técnica. En este contexto, en base a la solicitud del GoB, el Banco aprobó una cooperación técnica cuyo objetivo es apoyar al MDRAyMA en la implementación de las acciones de fortalecimiento de la capacidad institucional del SENASAG, a través de actividades preparatorias a la operación BO-L1037, y conducentes a contar con un marco operativo adecuado que permita asegurar, desde el inicio, la eficiencia y transparencia de las actividades de implementación y ejecución del Programa y de las propias operaciones del SENASAG.

D. Sistema de Planificación Estratégica y Programación del SENASAG

- 1.7 El SENASAG ha desarrollado un “Plan Estratégico Institucional (PEI) 2005-2010”, a través de un proceso de consulta y con la participación de las distintas instancias internas del SENASAG, el MDRAyMA y otras de los sectores público y privado agropecuario. No obstante, se ha constatado que existe una ruptura estructural entre la capacidad y acciones de planificación estratégica y programación, y los procesos operativos y de

seguimiento, hecho que ha impedido la implementación efectiva del mismo. Esta situación refleja: (a) una falta de institucionalización de procesos formales de seguimiento de los objetivos y metas establecidas en el plan institucional de mediano y largo plazo; (b) el desarrollo de Planes Operativos Anuales (POA) con una visión de corto plazo que no necesariamente refleja el PEI; (c) la existencia de una visión de corto plazo en el ciclo de formulación presupuestaria, a lo que se suma una estructura de presupuesto por programas no necesariamente atada al POA--especialmente en materia de ejecución presupuestaria--y menos aún al PEI; (d) la falta de coordinación entre las instancias de programación y ejecución presupuestaria de la administración y las instancias técnicas del SENASAG; y (e) carencia de una capacidad de institucionalización de la planificación estratégica como mecanismo de gestión, seguimiento y evaluación.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

- 2.1 El objetivo de la consultoría es dotar de apoyo técnico para el establecimiento de la nueva “Unidad de Planificación Estratégica y Programación” en el SENASAG, de acuerdo a evaluaciones previas sobre la capacidad institucional y de gestión administrativa.² Para tal efecto, la consultoría deberá tomar en cuenta conceptos y procesos modernos de gobierno corporativo, planificación, seguimiento y evaluación ex-post, entre otros. En este contexto es también objetivo de la consultoría fortalecer la capacidad de planificación estratégica del SENASAG con visión de articulación de la planificación de corto, mediano y largo plazo con los procesos administrativos, operativos y técnicos y, de esta manera, como instrumento para la implementación de una gestión gerencial basada en objetivos.
- 2.2 De igual manera, la consultoría deberá sentar las bases para la consolidación de los mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados y metas tomando en cuenta la ejecución del nuevo préstamo con el BID, así como de la institucionalidad permanente del SENASAG, y con las perspectivas de crecimiento en el ámbito y alcance de sus servicios y proyectos. Asimismo, la consultoría comprende el establecimiento de un módulo institucional para el seguimiento de las actividades y cumplimiento de metas físicas y financieras del Programa BO-L1037 y con alcance a las instancias administrativas y técnicas, y como parte del sistema de información gerencial del SENASAG.

² La misma se hará cargo de las actuales funciones del Area de Programación y Organización que forma parte de la Unidad Nacional de Asuntos Administrativos y Financieros. Las actividades de este subcomponente comprenden principalmente la ejecución de las consultorías de diseño cuya etapa de implementación se llevará a cabo con recursos del Préstamo BO-L1037.

III. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

3.1 Las actividades de la consultoría incluyen, entre otras:

- (a) realizar la profundización del diagnóstico de la situación del SENASAG en materia de planificación estratégica y programación realizado durante la preparación del préstamo BO-L1037;
- (b) analizar y desarrollar los procedimientos vinculados a la programación, seguimiento, evaluación, gestión de la calidad, y formulación de proyectos, entre otros, así como su sistematización;
- (c) en base a dicho análisis, llevar a cabo el diseño, dimensionamiento y elaboración de la propuesta institucional para la conformación de la Unidad de Planificación Estratégica y Programación y proponer los ítems necesarios de personal para conformar la misma;
- (d) realizar el diseño de las herramientas integradas de programación, planificación, seguimiento y evaluación ex-post;
- (e) compatibilizar el sistema de planificación estratégica y programación con los sistemas de control interno de la Institución;
- (f) diseñar los mecanismos de integración de los sistemas de planificación y programación con los sistemas de información gerencial y gestión;
- (g) diseñar las herramientas de gestión estratégica que permitan al SENASAG realizar el seguimiento sistemático de sus funciones así como la respectiva evaluación de su desempeño;
- (h) desarrollar herramientas modernas de planificación, manuales de procedimientos, formatos e instrumentos de gestión y seguimiento de los procesos de planificación estratégica, así como de evaluación ex-post;
- (i) llevar a cabo acciones de discusión y acciones de intercambio de conocimiento al interno del SENASAG en materia de planificación estratégica, gestión y gerenciamiento por objetivos; y
- (j) diseñar e implementar del sistema de seguimiento del Programa BO-L1037 basado en el Marco de Resultados, e integrado al sistema de planificación y sistema de información gerencial de la Institución.

3.2 Para la realización de dichas actividades, los consultores trabajarán en colaboración con:
(a) las instancias internas pertinentes del SENASAG incluyendo la Dirección Nacional de Asuntos Administrativos y Financieros, las Unidades Técnicas Operativas Nacionales de Auditoría Interna y las Jefaturas Distritales.

IV. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA

A. Consultorías Requeridas

- 4.1 Se requiere de la contratación de una firma consultora nacional con mandato y amplia trayectoria en la provisión de asesoramiento especializado a instituciones del sector público en materia de gobierno corporativo, planificación, sistemas organizacionales y gestión administrativa, entre otros. Asimismo, la empresa deberá presentar probada experiencia en el sector agropecuario y, preferentemente de sanidad alimentaria en países de la región de Latinoamérica y el Caribe. La empresa consultora deberá conformar un equipo de consultores de carácter multidisciplinario incluyendo, entre otros, un coordinador general especialista en administración pública y especialistas en planificación y estrategia corporativa, especialistas técnicos en el sector agropecuario, y especialista en sistemas informáticos.

B. Sitio de Trabajo y Duración de la Consultoría

- 4.2 La consultoría se llevará a cabo en las oficinas centrales del SENASAG en Trinidad, Bolivia y en las Jefaturas Distritales, y en las oficinas de la empresa consultora. Se estima una duración de tres meses calendario para la ejecución de las actividades contempladas en los presentes términos de referencia.

C. Coordinación

- 4.3 La empresa consultora trabajará bajo la coordinación del Director Nacional del SENASAG y el Coordinador Nacional del EAEP.

V. PRODUCTOS

- 5.1 Como producto del apoyo prestado por la presente consultoría, el SENASAG habrá sentado los cimientos para la modificación de su estructura orgánica, creando la Unidad Nacional de Planificación Estratégica y Programación (o Unidad Nacional de Planificación) bajo la Dirección Nacional, conjuntamente con los diseños de instrumentos de gestión, incluyendo el sistema de planificación estratégica, programación, seguimiento y evaluación de desempeño institucional. La consultoría sentará las bases para la ejecución del componente de fortalecimiento de la gestión institucional del préstamo BO-L1037 y, en particular, hacia la incorporación del personal que formará parte de la Unidad de Planificación.

BOLIVIA
APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE SANIDAD
AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA (BO-L1037)
BO-T1108

COMPONENTE III: APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS

I. ANTECEDENTES

A. Marco General

- 1.1 El Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) fue creado el 16 de marzo de 2000 como estructura operativa del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medioambiente (MDRAyMA), y cuya responsabilidad es la administración del Régimen de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria a nivel nacional y, en particular, es responsable de asegurar el mantenimiento de las condiciones fitosanitarias, zoonosológicas y de la inocuidad de los alimentos en la República de Bolivia.
- 1.2 En dicho contexto y, como apoyo a los esfuerzos nacionales en esta materia, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó en el año 2000 la operación de préstamo “Programa de Servicios Agropecuarios” (1057/SF-BO) por un monto de US\$34 millones y cuya ejecución estuvo a cargo del MDRAyMA. El Programa comprendió dos subprogramas en las áreas de innovación tecnológica y sanidad agropecuaria. El “Subprograma de Sanidad Agropecuaria” tuvo un costo total de US\$14.5 millones y su objetivo fue contribuir a incrementar los ingresos de los productores agropecuarios, a través de inversiones dirigidas al fortalecimiento de los servicios técnicos nacionales de sanidad agropecuaria y, de esta manera, al mejoramiento de la eficiencia productiva y la calidad de los productos del sector agroalimentario de Bolivia. El SENASAG actuó como subejecutor de dicho componente.
- 1.3 A pesar de los avances logrados en materia sanitaria y de inocuidad con el apoyo de la operación 1057/SF-BO, el SENASAG aún tiene debilidades institucionales que superar para consolidar sus servicios sanitarios y de inocuidad de los alimentos. Es así que el Gobierno de Bolivia (GoB) ha solicitado una nueva operación de préstamo al Banco, la cual continuará los esfuerzos iniciados con la operación 1057/SF-BO para mejorar la calidad de los servicios sanitarios permanentes prestados por SENASAG. El nuevo Programa dará prioridad a la mejora de sus sistemas de planificación, recursos humanos, y gestión administrativa, financiera y operativa, como base para la prestación eficiente y confiable de los servicios permanentes de sanidad animal y vegetal, la obtención de resultados sostenibles de los programas de control de enfermedades y plagas, y el aseguramiento de la inocuidad de los alimentos de origen agropecuario.

B. Nueva Operación de Préstamo

- 1.4 En dicho contexto, en la actualidad, el Banco y el GoB han concluido la preparación de la operación “Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria” (BO-L1037), y cuya propuesta de préstamo ha sido aprobada por el Directorio del Banco el 26 de noviembre de 2008. El Programa tiene un costo aproximado de US\$11.5 millones (US\$10 millones de financiamiento del BID y US\$1.5 millones de contrapartida local), y su objetivo general es fortalecer y consolidar los sistemas de sanidad animal, de sanidad vegetal y de inocuidad de los alimentos y, de esta manera contribuir: (a) al mejoramiento de la condición zoonositaria y fitosanitaria del patrimonio agropecuario y forestal del país; (b) a la competitividad de dichos sectores; y (c) al mejoramiento de la salud y la seguridad alimentaria de la población.
- 1.5 El Programa comprende cuatro componentes que incluyen: (a) fortalecimiento de la gestión institucional; (b) fortalecimiento del sistema de sanidad animal; (c) fortalecimiento del sistema de sanidad vegetal; y (d) fortalecimiento del sistema de inocuidad alimentaria de origen agropecuario. De esta manera, el Programa contribuirá, por un lado, al fortalecimiento y expansión del alcance de los servicios provistos por el SENASAG a favor de los sectores productivos y así del crecimiento del sector agropecuario nacional y, por otro lado, al fortalecimiento de la institucionalidad y capacidad administrativa, operativa y técnica de la Institución.

C. Cooperación Técnica de Fortalecimiento Institucional

- 1.6 Como parte de la preparación del préstamo BO-L1037, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de la capacidad institucional y de gestión del SENASAG, habiéndose identificado áreas concretas que requieren ser fortalecidas de manera de asegurar una ejecución eficiente y efectiva del Programa, así como de las actividades administrativas y operativas recurrentes de la Institución. En base a dicha evaluación, se elaboró un plan de fortalecimiento institucional, priorizando las acciones más urgentes a ser atendidas a través de acciones de asistencia técnica. En este contexto, en base a la solicitud del GoB, el Banco aprobó una cooperación técnica cuyo objetivo es apoyar al MDRAYMA en la implementación de las acciones de fortalecimiento de la capacidad institucional del SENASAG, a través de actividades preparatorias a la operación BO-L1037, y conducentes a contar con un marco operativo adecuado que permita asegurar, desde el inicio, la eficiencia y transparencia de las actividades de implementación y ejecución del Programa y de las propias operaciones del SENASAG.

D. Sistema de Administración de los Recursos Humanos

- 1.7 La gestión de los recursos humanos, desde un punto de vista estratégico no ha tenido la prioridad o atención necesaria en el SENASAG, lo cual se manifiesta, ente otros, en: (a) la ausencia de una política institucional de recursos humanos que oriente la gestión del personal en el SENASAG y la integre de manera efectiva a los procesos de planificación y organización; (b) la falta de alineamiento de los objetivos y metas institucionales con los roles individuales del personal en distintas instancias; y (c) la concepción del

SENASAG como proyecto de inversión y, de esta manera, la presencia de una estructura de personal sujeta a contratos temporales y carente de estabilidad laboral.

- 1.8 En la actualidad el servicio cuenta con una programación de 546 funcionarios por diversas modalidades de contratación. De estas, 97 corresponden a ítems permanentes recientemente aprobados, los cuales se han cubierto de manera temporal con el personal que venía ejerciendo esas funciones. Queda pendiente el proceso formal de incorporación de los funcionarios vía concurso interno o externo que les permita activar las plazas dentro de un enfoque de carrera pública y como parte del proceso de institucionalización del SENASAG.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

- 2.1 El objetivo de la consultoría es apoyar al SENASAG en llevar a cabo el fortalecimiento de la gestión de recursos humanos y el Sistema de Administración de Personal (SAP) con miras a facilitar el inicio del proceso de institucionalización de los puestos comprendidos en la carrera administrativa, de manera progresiva y de acuerdo al marco normativo establecido por la Superintendencia del Servicio Civil (SSC). Con la presente consultoría se instrumentarán las recomendaciones que emanaron de análisis especializados que se llevaron a cabo durante la preparación del préstamo BO-L1037 y, en particular en lo que hace al mejoramiento de la operatividad, transparencia y efectividad de los procesos, procedimientos y sistemas de administración de personal de la Institución.

III. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

- 3.1 Las actividades de la consultoría incluyen, entre otras:
- (a) elaboración y diseño de una propuesta de política integral de recursos humanos de acuerdo a los objetivos estratégicos del SENASAG y como parte de una política global de fortalecimiento de la gestión institucional, y en consenso con el MDRAyMA;
 - (b) diseño de la estrategia y plan de institucionalización del SENASAG en su primera fase y de acuerdo a los lineamientos de la Intendencia de Supervisión y control de la SSC;
 - (c) elaboración e implementación de ajustes en los procedimientos de gestión de los recursos humanos (controles, niveles de aprobación, plazos, instancias, etc.), así como en los instrumentos técnicos (formularios y soporte informático);
 - (d) validación de la reciente cuantificación de personal de acuerdo al nivel y crecimiento de los servicios prestados por el SENASAG y la correspondiente demanda a nivel de personal administrativo, operativo y técnico;

- (e) sobre la estimación de la demanda arriba descrita, realización de ajustes al contenido del Manual de Puestos cuya versión más reciente data de 2001 y no contiene numerosos cargos creados con posterioridad. Esta deberá contener los elementos necesarios para llevar a cabo una Programación Operativa Anual Individualizada (POAI);
- (f) identificación y ejecución de ajustes a los procedimientos e instrumentos técnicos de reclutamiento y selección, inducción, confirmación y evaluación de desempeño acorde con el proceso de institucionalización del SENASAG;
- (g) definición de la taxonomía de pruebas psicométricas;
- (h) diseño e implementación de una estrategia y mecanismos de control que garanticen la transparencia de la administración de recursos humanos en todas sus etapas;
- (i) realización de ajustes del Manual de Organización y Funciones (MOF);
- (j) integración del nuevo sistema de administración de personal a los sistemas de información gerencial del SENASAG;
- (k) diseño de la estrategia de difusión de la política y procedimientos administrativos recursos humanos al interno del SENASAG;
- (l) realización de ajustes o diseño e implementación de una estrategia, sistema y ciclo de capacitación; y
- (m) preparación de los perfiles y términos de referencia para llevar a cabo el proceso de contratación de los consultores/personal que entrarán en el proceso de institucionalización de la planilla de recursos humanos del SENASAG.

3.2 Para la realización de dichas actividades, los consultores trabajarán en colaboración con: (a) las instancias internas pertinentes del SENASAG incluyendo la Dirección Nacional de Asuntos Administrativos y Financieros, la Unidad de Auditoría Interna, la Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos, las Unidades Nacionales de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal e Inocuidad Alimentaria y las Jefaturas Distritales; (b) el MDRAYMA en sus instancias legal y administrativa; (c) el Ministerio de Hacienda; y (d) la SSC.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORIA

A. Consultorías Requeridas

4.1 Se requiere de la contratación de una firma consultora nacional con mandato y amplia trayectoria en la provisión de asesoramiento en materia de estructuras organizacionales, administración y gestión de recursos humanos y con especial experiencia en la

administración pública. Asimismo, la empresa deberá presentar probada experiencia en el sector agropecuario y, preferentemente de sanidad alimentaria en países de la región de Latinoamérica y el Caribe. La empresa consultora deberá conformar un equipo de consultores de carácter multidisciplinario incluyendo, entre otros, un coordinador general especialista en administración pública, consultor en organización, consultores en recursos humanos, y consultor en sistemas informáticos de gestión de recursos humanos.

B. Sitio de Trabajo y Duración de la Consultoría

- 4.2 La consultoría se llevará a cabo en las oficinas centrales del SENASAG en Trinidad, Bolivia, en las Jefaturas Distritales y puestos de control, y en las oficinas de la empresa consultora. Se estima una duración de cinco meses calendario para la ejecución de las actividades contempladas en los presentes términos de referencia.

C. Coordinación

- 4.3 La empresa consultora trabajará bajo la coordinación del Director Nacional del SENASAG y el Coordinador Nacional del EAEP.

V. PRODUCTOS

- 5.1 Como producto del apoyo prestado por la presente consultoría, el SENASAG contará con un sistema integrado de administración de personal acorde el cual sentará las bases para llevar a cabo el proceso de institucionalización del personal, de acuerdo a procedimientos administrativos efectivos, transparentes y permanentes.

BOLIVIA:
PROGRAMA DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA (BOL1037)
DESARROLLO DE LA COOPERACION TECNICA DE APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA
(BO-T1108)
ANEXO II - PRESUPUESTO DETALLADO DE LA COOPERACION TECNICA
(en Dólares)

BO-T1108 - ANEXO II

Concepto/Partida Presupuestaria	Honorarios Profesionales			Viajes							Talleres	Otros	Total	Financiamiento			
	Costo Unitario	Cantidad	Total Honor.	Pasajes			Viáticos			Total Viajes				BID	Aporte Local	Total	
				Costo Unitario	Cantidad	Subtotal Pasajes	Costo Unitario	Cantidad	Subtotal Viaticos								
I. COMPONENTE I: APOYO AL ESTABLECIMIENTO DEL MECANISMO DE EJECUCION DEL PROGRAMA			44,300			2,700				4,500	7,200	0	19,600	71,100	59,400	11,700	71,100
1. Coordinador Nacional del EAEP	1,300	10	13,000	150	8	1,200	50	40	2,000	3,200				16,200	16,200		16,200
2. Responsable de Administ, Finanzas y Adquisiciones	1,100	9	9,900	150	4	600	50	20	1,000	1,600				11,500	11,500		11,500
3. Responsable de Apoyo en La Paz	1,100	9	9,900	150	4	600	50	20	1,000	1,600				11,500	11,500		11,500
4. Contador	750	10	7,500	150	2	300	50	10	500	800				8,300	8,300		8,300
5. Apoyo Secretarial	400	10	4,000			0			0	0				4,000		4,000	4,000
6. Personal Técnico de Apoyo del SENASAG													7,700	7,700		7,700	7,700
7. Mobiliario, Equipamiento y Software													11,900	11,900	11,900		11,900
II. COMPONENTE II: APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL INTERNO			110,000			21,000				18,600	39,600	4,000	8,000	161,600	149,600	12,000	161,600
<i>A. Subcomponente II-1: Apoyo a la Implementación del Nuevo Sistema Tarifario para los Servicios del SENASAG - Firma Consultora Nacional.</i>			<i>28,500</i>			<i>5,000</i>			<i>4,800</i>	<i>9,800</i>	<i>2,000</i>	<i>2,200</i>	<i>42,500</i>	<i>38,300</i>	<i>4,200</i>	<i>42,500</i>	<i>42,500</i>
1. Jefe de Equipo - Especialista en Administ. Pública	400	30	12,000	250	4	1,000	100	18	1,800	2,800				14,800	14,800		14,800
2. Especialistas en Tasas y Tarifas	300	15	4,500	250	4	1,000	100	8	750	1,750				6,250	6,250		6,250
3. Contadores Públicos - Especialistas en Costos	200	15	3,000	250	4	1,000	100	8	750	1,750				4,750	4,750		4,750
4. Especialista Legal - Abogado	300	15	4,500	250	4	1,000	100	8	750	1,750				6,250	6,250		6,250
5. Especialista Sector Agropecuario/Sanidad	300	15	4,500	250	4	1,000	100	8	750	1,750				6,250	6,250		6,250
6. Personal de Apoyo del SENASAG													2,200	2,200		2,200	2,200
7. Organización de Talleres												2,000		2,000		2,000	2,000
<i>B. Subcomponente II-2: Fortalecimiento del Sistema de Administración de los Recursos Propios - Firma Consultora Nacional.</i>			<i>30,300</i>			<i>6,000</i>			<i>5,100</i>	<i>11,100</i>	<i>2,000</i>	<i>2,200</i>	<i>45,600</i>	<i>41,400</i>	<i>4,200</i>	<i>45,600</i>	<i>45,600</i>
1. Jefe de Equipo - Especialista en Administ. Pública	400	30	12,000	250	4	1,000	100	18	1,800	2,800				14,800	14,800		14,800
2. Especialistas en Finanzas Públicas	300	15	4,500	250	4	1,000	100	8	750	1,750				6,250	6,250		6,250
3. Contadores Públicos	200	15	3,000	250	4	1,000	100	8	750	1,750				4,750	4,750		4,750
4. Especialista Legal - Abogado	300	15	4,500	250	4	1,000	100	8	750	1,750				6,250	6,250		6,250
5. Especialistas Sector Agropecuario/Sanidad	300	15	4,500	250	4	1,000	100	8	750	1,750				6,250	6,250		6,250
6. Especialista en Ingeniería de Sistemas	300	6	1,800	250	4	1,000	100	3	300	1,300				3,100	3,100		3,100
7. Personal de Apoyo del SENASAG													2,200	2,200		2,200	2,200
8. Organización de Talleres			0			0			0	0		2,000		2,000		2,000	2,000
<i>C. Subcomponentes II-3 y II-4: Fortalecimiento del Registro y Administración de los Activos de la Institución y Fortalecimiento del Área de Bienes y Servicios - Firma Consultora Nacional.</i>			<i>28,800</i>			<i>6,000</i>			<i>5,100</i>	<i>11,100</i>	<i>0</i>	<i>2,200</i>	<i>42,100</i>	<i>39,900</i>	<i>2,200</i>	<i>42,100</i>	<i>42,100</i>
1. Jefe de Equipo - Especialista en Adm./Cont. Pública	400	30	12,000	250	4	1,000	100	18	1,800	2,800				14,800	14,800		14,800
2. Especialistas en Finanzas Públicas	300	15	4,500	250	4	1,000	100	8	750	1,750				6,250	6,250		6,250
3. Contadores Públicos	200	15	3,000	250	4	1,000	100	8	750	1,750				4,750	4,750		4,750
4. Auditores Financieros	200	15	3,000	250	4	1,000	100	8	750	1,750				4,750	4,750		4,750
5. Especialista Legal - Abogado	300	15	4,500	250	4	1,000	100	8	750	1,750				6,250	6,250		6,250
6. Especialista en Ingeniería de Sistemas	300	6	1,800	250	4	1,000	100	3	300	1,300				3,100	3,100		3,100
7. Personal de Apoyo del SENASAG													2,200	2,200		2,200	2,200
<i>D. Subcomponente II-5: Apoyo al Establecimiento de la Nueva Unidad de Planificación Estratégica y Programación - Firma Consultora Nacional.</i>			<i>22,400</i>			<i>4,000</i>			<i>3,600</i>	<i>7,600</i>	<i>0</i>	<i>1,400</i>	<i>31,400</i>	<i>30,000</i>	<i>1,400</i>	<i>31,400</i>	<i>31,400</i>
1. Jefe de Equipo - Especialista en Administ. Pública	400	20	8,000	250	4	1,000	100	12	1,200	2,200				10,200	10,200		10,200
2. Especialistas en Planif. y Estrategia Corporativa	300	20	6,000	250	4	1,000	100	10	1,000	2,000				8,000	8,000		8,000
3. Especialistas Sector Agropecuario/Sanidad	300	20	6,000	250	4	1,000	100	10	1,000	2,000				8,000	8,000		8,000
4. Especialista en Ingeniería de Sistemas	300	8	2,400	250	4	1,000	100	4	400	1,400				3,800	3,800		3,800

BOLIVIA:
PROGRAMA DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA (BOL1037)
DESARROLLO DE LA COOPERACION TECNICA DE APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA
(BO-T1108)
ANEXO II - PRESUPUESTO DETALLADO DE LA COOPERACION TECNICA
(en Dólares)

BO-T1108 - ANEXO II

Concepto/Partida Presupuestaria	Honorarios Profesionales			Viajes							Talleres	Otros	Total	Financiamiento		
				Pasajes			Viáticos							Total Viajes	BID	Aporte Local
	Costo Unitario	Cantidad	Total Honor.	Costo Unitario	Cantidad	Subtotal Pasajes	Costo Unitario	Cantidad	Subtotal Viaticos							
5. Personal de Apoyo del SENASAG												1,400	1,400		1,400	1,400
III. COMPONENTE III: APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS - Firma Consultora Nacional			44,800			4,000			7,200	11,200	2,000	4,300	62,300	59,000	3,300	62,300
1. Jefe de Equipo - Especialista en Administr. Pública	400	40	16,000	250	4	1,000	100	24	2,400	3,400			19,400	19,400		19,400
2. Especialistas en Organización	300	40	12,000	250	4	1,000	100	20	2,000	3,000			15,000	15,000		15,000
3. Especialistas en Administr. de Recursos Humanos	300	40	12,000	250	4	1,000	100	20	2,000	3,000			15,000	15,000		15,000
4. Especialista en Ingeniería de Sistemas	300	16	4,800	250	4	1,000	100	8	800	1,800			6,600	6,600		6,600
5. Organización de Talleres											2,000		2,000	2,000		2,000
6. Personal de Apoyo del SENASAG												3,300	3,300		3,300	3,300
7. Equipamiento - Lector Optico para Pruebas												1,000	1,000	1,000		1,000
EVALUACION Y AUDITORIA DEL PROGRAMA			0			0			0	0	0	25,000	25,000	25,000	0	25,000
A. Evaluación Final - Consultor Individual												10,000	10,000	10,000		10,000
B. Auditoría Externa - Firma Nacional												15,000	15,000	15,000		15,000
Total			199,100			27,700			30,300	58,000	6,000	56,900	320,000	293,000	27,000	320,000

BOLIVIA:
PROGRAMA DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA (BOL1037)
DESARROLLO DE LA COOPERACION TECNICA DE APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA
(BO-T1108)
ANEXO III - PLAN DE ADQUISICIONES DE LA COOPERACION TECNICA
(en Dólares)

Descripción de la Adquisición	Costo Estimado del Contrato	Metodo de Contratación	Revisión (Ex Ante o Ex Post)	Fuentes de Financiamiento		Pre-Calificación	Fechas Estimadas			Situación Actual
				BID	Aporte Local		Publicación	Inicio	Terminación	
I. ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MOBILIARIO	11,900			100.0%	0.0%					
A. 5 computadoras de escritorio a US\$1,500 cada una = US\$7,500 1/	7,500	CP	Ex-Ante	100.0%	0.0%	No	Enero de 2009	Febrero de 2009	Febrero de 2009	Pendiente
B. 5 impresoras láser a US\$500 cada una = US\$2,500	2,500	CP	Ex-Ante	100.0%	0.0%	No	Enero de 2009	Febrero de 2009	Febrero de 2009	Pendiente
C. 5 toner de impresora láser US\$80 cada uno = US\$400	400	CP	Ex-Ante	100.0%	0.0%	No	Enero de 2009	Febrero de 2009	Febrero de 2009	Pendiente
D. 5 escritorios multiuso a US\$300 cada uno = US\$1,500	1,500	CP	Ex-Ante	100.0%	0.0%	No	Enero de 2009	Febrero de 2009	Febrero de 2009	Pendiente
II. CONSULTORES INDIVIDUALES	40,800			100.0%	0.0%					
A. 1 Coordinador Nacional del EAEP - 10 meses a US\$1,300 por mes	13,000	CCIN	Ex-Ante	100.0%	0.0%	No	Enero de 2009	Febrero de 2009	Noviembre de 2010	Pendiente
B. 1 Responsable de Administ, Finanzas y Adquisiciones - 9 meses a US\$1,100 por mes	9,900	CCIN	Ex-Ante	100.0%	0.0%	No	Febrero de 2009	Marzo de 2009	Noviembre de 2010	Pendiente
C. 1 Responsable de Apoyo en La Paz - 9 meses a US\$1,100 por mes	9,900	CCIN	Ex-Ante	100.0%	0.0%	No	Febrero de 2009	Marzo de 2009	Noviembre de 2010	Pendiente
D. 1 Contador del Programa - 10 meses a US\$800 por mes	8,000	CCIN	Ex-Ante	100.0%	0.0%	No	Enero de 2009	Febrero de 2009	Noviembre de 2010	Pendiente
III. FIRMAS CONSULTORAS	233,600			100.0%	0.0%					
A. Apoyo a la Implementación del Nuevo Sistema Tarifario para los Servicios del SENASAG - Suma Alzada	38,300	SBCC	Ex-Ante	100.0%	0.0%	No	Febrero de 2009	Abril de 2009	Julio de 2009	Pendiente
B. Fortalecimiento del Sistema de Administración de los Recursos Propios - Suma Alzada	41,400	SBCC	Ex-Ante	100.0%	0.0%	No	Abril de 2009	Junio de 2009	Septiembre de 2009	Pendiente
C. Fortalecimiento del Registro y Administración de los Activos de la Institución y Fortalecimiento de Área de Bienes y Servicios - Suma Alzada	39,900	SBCC	Ex-Ante	100.0%	0.0%	No	Febrero de 2009	Abril de 2009	Julio de 2009	Pendiente
D. Apoyo al Establecimiento y Fortalecimiento de la Nueva Unidad de Planificación Estratégica y Programación - Suma Alzada	30,000	SBCC	Ex-Ante	100.0%	0.0%	No	Marzo de 2009	Mayo de 2009	Julio de 2009	Pendiente
E. Apoyo al Fortalecimiento del Sistema de Administración de Recursos Humanos - Suma Alzada	59,000	SBCC	Ex-Ante	100.0%	0.0%	No	Febrero de 2009	Abril de 2009	Agosto de 2009	Pendiente
F. Evaluación Final del Programa - Consultor Individual Internacional - Suma Alzada	10,000	CCII	Ex-Ante	100.0%	0.0%	No	Septiembre de 2009	Noviembre de 2009	Noviembre de 2009	Pendiente
G. Auditoría del Programa - Suma Alzada	15,000	SBCC	Ex-Ante	100.0%	0.0%	No	Noviembre de 2009	Diciembre de 2009	Diciembre de 2009	Pendiente
T O T A L	286,300			100.0%	0.0%					

1/ Incluye software administrativo y de proyectos cargado en las computadoras individuales.

Métodos de Contratación

- Obras y Bienes
- Licitación Pública Internacional (LPI)
- Licitación Pública Nacional (LPN)
- Comparación de Precios (CP)
- Contratación Directa (CD)
- Administración Directa (AD)
- Consultores Individuales
- Selección Basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual Nacional (CCIN)
- Selección Basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual Internacional (CCII)
- Firmas Consultoras
- Selección basada en Calidad y Costo (SBCC)
- Selección Basada en la Calidad (SBC)
- Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF)
- Selección Basada en el Menor Costo (SBMC)
- Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC)
- Selección Directa (SD)

Montos Límites

Los montos límites (en miles de dólares) adoptados para las adquisiciones del Programa son:

- Obras: LPI \geq 1,000; 1,000 > LPN \geq 10; CP < 10
- Bienes: LPI \geq 200; 200 > LPN \geq 10; CP < 5
- Consultoría: Lista corta integrada únicamente por Nacionales < 200

BOLIVIA:
PROGRAMA DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA (BO -L1037)
DESARROLLO DE LA COOPERACION TECNICA DE APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA
(BO-T1108)
ANEXO IV - CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE LA COOPERACION TECNICA
(en Dólares)

Componente/Calendario	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
I. COMPONENTE I: APOYO AL ESTABLECIMIENTO DEL MECANISMO DE EJECUCION DEL PROGRAMA												
A. Coordinador Nacional del EAEP												
1. Contratación del Consultor 1/												
2. Ejecución del Contrato												
3. Desembolsos												
B. Responsable de Administración, Finanzas y Adquisiciones												
1. Preparación, Publicación, Evaluación, Selección y Adjudicación de Contrato												
2. Ejecución del Contrato												
3. Desembolsos												
C. Responsable de Apoyo en La Paz												
1. Preparación, Publicación, Evaluación, Selección y Adjudicación de Contrato												
2. Ejecución del Contrato												
3. Desembolsos												
D. Contador												
1. Preparación, Publicación, Evaluación, Selección y Adjudicación de Contrato												
2. Ejecución del Contrato												
3. Desembolsos												
E. Mobiliario, Equipamiento y Software												
1. Preparación, Publicación, Evaluación, Selección y Adjudicación de Contrato												
2. Ejecución del Contrato												
3. Desembolsos												
II. COMPONENTE II: APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL INTERNO												
A. Subcomponente II-1: Apoyo a la Implementación del Nuevo Sistema Tarifario para los Servicios del SENASAG - Firma Consultora Nacional												
1. Preparación, Publicación, Evaluación, Selección y Adjudicación de Contrato												
2. Ejecución del Contrato												
3. Desembolsos												
B. Subcomponente II-2: Fortalecimiento del Sistema de Administración de los Recursos Propios - Firma Consultora Nacional												
1. Preparación, Publicación, Evaluación, Selección y Adjudicación de Contrato												
2. Ejecución del Contrato												
3. Desembolsos												
C. Subcomponentes II-3 y II-4: Fortalecimiento del Registro y Administración de los Activos de la Institución y Fortalecimiento del Area de Bienes y Servicios - Firma Consultora Nacional												
1. Preparación, Publicación, Evaluación, Selección y Adjudicación de Contrato												
2. Ejecución del Contrato												
3. Desembolsos												
D. Subcomponente II-5: Apoyo al Establecimiento de la Nueva Unidad de Planificación Estratégica y Programación - Firma Consultora Nacional												
1. Preparación, Publicación, Evaluación, Selección y Adjudicación de Contrato												
2. Ejecución del Contrato												
3. Desembolsos												
III. COMPONENTE III: APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS - Firma Consultora Nacional												
1. Preparación, Publicación, Evaluación, Selección y Adjudicación de Contrato												
2. Ejecución del Contrato												
3. Desembolsos												
EVALUACION Y AUDITORIA DEL PROGRAMA												
A. Evaluación Final - Consultor Individual Internacional												
1. Preparación, Publicación, Evaluación, Selección y Adjudicación de Contrato												
2. Ejecución del Contrato												
3. Desembolsos												
B. Auditoría Externa - Firma Nacional												
1. Preparación, Publicación, Evaluación, Selección y Adjudicación de Contrato												
2. Ejecución del Contrato												
3. Desembolsos												

1/ El proceso de preparación, publicación, evaluación, selección y adjudicación del contrato para el Coordinador Nacional de la EAEP lo llevará a cabo el SENASAG como condición previa al primer desembolso.